



FUNDACIÓ
INSTITUT GUTTMANN

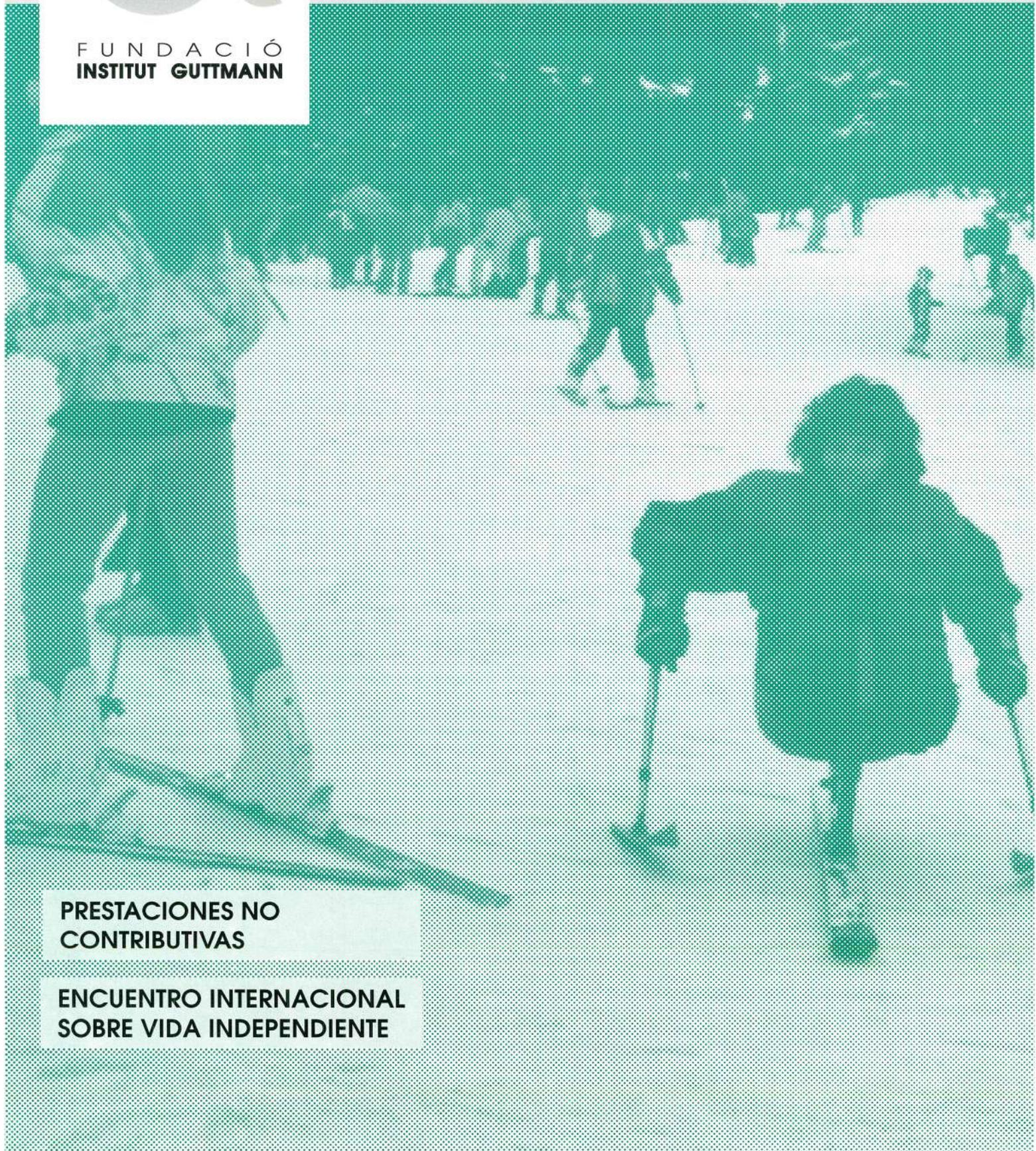
SOBRE RUEDAS

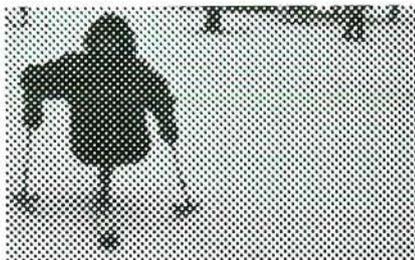
21

Publicació quadrimestral d'informació específica pel lesionat medular i altres grans discapacitats físics.
Publicación cuatrimestral de información específica para el lesionado medular y otros grandes discapacitados físicos.

**PRESTACIONES NO
CONTRIBUTIVAS**

**ENCUENTRO INTERNACIONAL
SOBRE VIDA INDEPENDIENTE**





ÍNDICE

Han col.laborat en aquest número:

Javier ARMENGOD DEL VALLE
Josep Ma. BALANYÀ i MARTÍ
Montserrat BUESA i VILAMASANA
Xavier BURGUERA i LOZANO
Lluís CASTILLO i FARRIOLI
Matilde FEBRER i BASIL
Albert FONT i GUMFAUS
Antonio MARCO DE LA ASUNCIÓN
Jordi MAS i MANJÓN
Pilar VÁZQUEZ i LUIS
Rosalia MIRANDA

Assessorament: **EQUIP REHABILITADOR INSTITUT GUTTMANN**

Disseny gràfic:

S.D.D. SERVEIS DE DISSENY, S.A.

Corrector:

JOAN RIUS i GUASCH

Fotografies i il.lustracions:

ARXIU I. GUTTMANN

Secretaria:

RAQUEL BOZAL i ORTIZ

Coordinació:

MERCÈ CAMPRUBÍ i FREIXAS

Edita:

FUNDACIÓ INSTITUT GUTTMANN

C/. Garcilaso, 57

08027 Barcelona

Tel. (93) 351 22 11

Donem les gràcies a totes les persones que han fet possible la publicació i difusió d'aquesta revista.

Damos las gracias a todas las personas que han hecho posible la publicación y difusión de esta revista.

Els escrits publicats amb signatura i les respostes a les entrevistes expressen exclusivament l'opinió dels seus autors.

Los escritos publicados con firma y las respuestas a las entrevistas expresan exclusivamente la opinión de sus autores.

EDITORIAL

pàg. 1

PRESTACIONES

- Prestaciones no contributivas: pocas pesetas y aún no para todos

2

COLABORACIONES

- Las archiconocidas barreras arquitectónicas
- Ser y/o estar
- Impresiones sobre el Open de tenis en Alemania

4

5

6

CREACIÓN ARTÍSTICA

- Exposición-Subasta de obras de pintores de ARTIS-MUTI

7

DESDE EL PAÍS VASCO

- Gorliz, 20 de diciembre de 1990
- Programa Bono Taxi: Alternativa para afrontar la inaccesibilidad del transporte colectivo

8

9

ACTIVIDADES

- V Curso Nacional de Información al Lesionado Medular
- Encuentro internacional sobre vida independiente de las personas con disminución física

10

11

CONMEMORACIÓN

- 25º Aniversario Institut Guttmann, 1965-1990

16

NUEVOS SERVICIOS

18

ASOCIACIONES

20

CONSULTORIO JURÍDICO

- Pautas de conducta de carácter jurídico para obtener las debidas prestaciones o una correcta indemnización

22

DEPORTE

- Jornadas Deportivas
- Notiesport

24

25

DESDE EUROPA

- Glendalough, Centro de Visitantes

27

LEGISLACIÓN

31

SUPERVÀLID

33



EDITORIAL

En el llarg i treballós procés de la rehabilitació integral d'una persona amb lesió medul·lar, els termes dependència-independència sovint són emprats per a definir situacions en les àrees personal i social.

Valer-se per si mateix, potenciar els recursos personals, evitar la passivitat i prendre decisions... són actituds que hom intenta d'estimular per tal que, a desgrat de la cadira de rodes, a desgrat moltes vegades de la tetraplegia, es pugui acomplir un paper actiu en les relacions de parella i familiars, en les activitats socials i en les laborals... I és que la discapacitat física, fins i tot en els casos d'afecció més gran, no ha d'impli-car per ella mateixa dependència psicològica.

S'esdevé, tanmateix, que la decisió individual i la col·laboració familiar no són suficients per a resoldre aspectes múltiples que poden aturar o potenciar aquesta independència. Engegar i mantenir l'engranatge que permeti un retorn positiu a l'ambient domèstic i social (habitatge, assistència domiciliària, ajudes tècniques, mitjà de transport...), pot suposar una forta inversió de diners i dóna a l'afer una dimensió econòmica evident.

Ara, quan la recentment publicada Llei de Prestacions no Contributives (vegeu pàgs. 2 i 3) estableix 26.000 ptes. mensuals per a les persones adultes amb discapacitat que no puguin treballar i que no disposin d'ingressos propis; ara, quan entre els requisits per a accedir-hi, de nou es contemplen, com en temps pretèrits, els ingressos de la unitat de convivència, a risc de repetir-nos, insistim en la necessitat de més i millors prestacions públiques per a les persones amb una gran discapacitat física i més i millors oportunitats d'integració laboral per a aquells qui puguin treballar.

No incrementar la dependència, ni deixar perdre la independència. Aquesta és la qüestió.

En el largo y laborioso proceso de la rehabilitación integral de una persona con lesión medular, los términos dependencia-independencia son frecuentemente utilizados para definir situaciones en las áreas personal y social.

Valerse por sí mismo, potenciar los recursos personales, evitar la pasividad y tomar decisiones... son actitudes que se intentan estimular para que, a pesar de la silla de ruedas, a pesar muchas veces de la tetraplejía, se pueda desempeñar un papel activo en las relaciones de pareja y familiares, en las actividades sociales y en las laborales... Y es que la discapacidad física, aun en los casos de mayor afección, no debe implicar por ella misma dependencia psicológica.

Ocurre, sin embargo, que la decisión individual y la colaboración familiar no bastan para resolver múltiples aspectos que pueden bloquear o potenciar esta independencia. Poner en marcha y mantener el engranaje que permita un positivo retorno al ambiente doméstico y social (vivienda, asistencia domiciliaria, ayudas técnicas, medio de transporte...), puede suponer una fuerte inversión de dinero y confiere al asunto una dimensión económica evidente.

Ahora, cuando la recientemente publicada Ley de Prestaciones no Contributivas (ver págs. 2 y 3), establece 26.000 ptas. mensuales para las personas adultas con discapacidad que no puedan trabajar y que no dispongan de ingresos propios; ahora, cuando entre los requisitos para acceder a ella, de nuevo se contemplen, como en tiempos pretèrits, los ingresos de la unidad de convivencia, a riesgo de repetirnos, insistimos en la necesidad de más y mejores prestaciones públicas para las personas con una gran discapacidad física y más y mejores oportunidades de integración laboral para aquellos que puedan trabajar.

No incrementar la dependencia, ni malograr la independencia. Ésta es la cuestión.



PRESTACIONES

PRESTACIONES NO CONTRIBUTIVAS: POCAS PESETAS Y AUN NO PARA TODOS

El Boletín Oficial del Estado del pasado 22 de diciembre publica la Ley 26/1990 de 20 de diciembre, por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas.

Esta Ley, de cuyo Proyecto ya se habían comentado algunos aspectos en estas páginas durante el año 1990, ha sido objeto de la atención y de movilizaciones de los colectivos de discapacitados y pensionistas. No en vano se trata de una Ley importante que viene a llenar un vacío en la política social del país: un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, con un sistema no contributivo de pensiones a "favor de aquellos que, encontrándose en situación de necesidad protegible, carezcan de recursos económicos propios suficientes para su subsistencia".

Cuando leemos el contenido de la mencionada Ley, comprobamos que estamos aún lejos de la universalización de las prestaciones y que las personas con discapacidad que no tengan derecho a una pensión de la Seguridad Social dispondrán de una protección económica, pero cuyos requisitos excluirán a muchos afectados y con unas prestaciones de cuantía totalmente insuficiente. Y ello es así porque no

se han incorporado a la Ley las propuestas y modificaciones que en su día los colectivos canalizaron a través de los diferentes grupos políticos con representación parlamentaria en las Cortes y que iban orientadas a conseguir:

a) Que el acceso a las pensiones no contributivas por minusvalía no estuviera condicionado al nivel de ingresos de la unidad de convivencia, sino tan sólo a los ingresos económicos del propio interesado, tal como ya se viene aplicando en la concesión de las prestaciones económicas de la LISMI después de la sentencia del Tribunal Supremo de 1985.

b) Que el porcentaje de minusvalía exigido para acceder a dichas pensiones fuera inferior al 65% que establece la Ley.

c) Dado que las cargas son sensiblemente las mismas en las diferentes etapas de la vida, eliminar el requisito de la edad, tanto para iniciar el derecho a la pensión (18 años) como el límite para no poder acceder a ella y al complemento por dependencia de tercera persona (65 años, a partir de la cual sólo se puede solicitar la pensión de jubilación).

d) Incrementar las cuantías establecidas para garantizar realmente las necesidades vitales básicas.

Nos encontramos, pues,

ante una nueva etapa, en la que las prestaciones asistenciales vigentes hasta ahora, como el Subsidio de Ingresos Mínimos y el de Tercera Persona de la LISMI, y las Prestaciones de la Seguridad Social por Minusvalía (subsidio de 3.000 ptas. mensuales), dejarán de concederse a nuevos beneficiarios al quedar derogadas y ser substituidas por las prestaciones no contributivas que contempla esta Ley, cuyas cuantías y requisitos se han intentado reflejar en el cuadro sinóptico de la página siguiente.

Se puede comprobar que además de las pensiones por jubilación y por invalidez, para cuya concesión se tendrán en cuenta los ingresos económicos propios y los de los familiares que convivan, también se regulan las "prestaciones a familiares por hijo minusválido a cargo", para las cuales no se exigirá a los padres límite de recursos pero serán incompatibles con la percepción de otras prestaciones públicas análogas.

Por último, destacar que se espera que en breve plazo se publiquen las normas de aplicación y desarrollo de esta Ley, que son las que permitirán poner en marcha la tramitación de las diferentes prestaciones descritas.

| PRESTACIONES NO CONTRIBUTIVAS (LEY 26/1990 de 20 de diciembre) | | | | | | |
|---|---|---|---|--|--|--|
| | JUBILACIÓN | INVALIDEZ | | PRESTACIONES FAMILIARES POR HIJO MINUSVÁLIDO A CARGO | | |
| | | INVALIDEZ | COMPLEMENTO POR 3º PERSONAL | MENORES 18 a. | MAYORES 18 a. | + DE 18 AÑOS DEPENDIENTES |
| CUANTÍAS (1) | 364.000 Ptas. anuales | 364.000 Ptas. anuales | 182.000 Ptas. anuales | 72.000 Ptas. anuales | 312.000 Ptas. anuales | 468.000 Ptas. anuales |
| REQUISITOS | | | | | | |
| EDAD | 65 años cumplidos | Mayores de 18 a. Menores de 65 a. | Mayores de 18 a. Menores de 65 a. | Menores de 18 años | Mayores de 18 años | Mayores de 18 años |
| GRADO MINUSVALÍA O ENFERMEDAD (2) | | Igual o superior al 65% | Igual o superior al 75% (3) | Igual o superior al 33% | Igual o superior al 65% | Igual o superior al 75% (3) |
| RESIDENCIA | En territorio español. Tiempo mínimo: 10 años entre los 16 años hasta la jubilación, 2 de ellos consecutivos y anteriores a la solicitud. | En territorio español. Tiempo mínimo: 5 años de los cuales 2 años inmediatamente anteriores a la solicitud. | En territorio español. Tiempo mínimo: 5 años de los cuales 2 años inmediatamente anteriores a la solicitud. | Residir legalmente en territorio español. | Residir legalmente en territorio español. | Residir legalmente en territorio español. |
| INGRESOS ECONÓMICOS PERSONALES | Disponer de rentas o ingresos insuficientes: el cómputo anual ha de ser inferior a la pensión de jubilación que se solicita. | Disponer de rentas o ingresos insuficientes: el cómputo anual ha de ser inferior a la pensión de invalidez que se solicita. | Disponer de rentas o ingresos insuficientes: el cómputo anual ha de ser inferior a la pensión de invalidez que se solicita. | | Incompatible con la percepción de pensiones de invalidez o jubilación no contributivas, de pensiones del FAS, y con el Subsidio Ingresos Mínimos y de 3º Persona de la LIS-MI. | Incompatible con la percepción de pensiones de invalidez o jubilación no contributivas, de pensiones del FAS, y con el Subsidio Ingresos Mínimos y de 3º Persona de la LIS-MI. |
| INGRESOS ECONÓMICOS UNIDAD ECONÓMICA (4) | La suma de los ingresos de todos los integrantes de la unidad ha de ser inferior a un límite (5). | La suma de los ingresos de todos los integrantes de la unidad ha de ser inferior a un límite (5). | La suma de los ingresos de todos los integrantes de la unidad ha de ser inferior a un límite (5). | No se exigirá límite de recursos económicos pero son incompatibles con otras prestaciones análogas de los restantes Regímenes Públicos de protección social. | No se exigirá límite de recursos económicos pero son incompatibles con otras prestaciones análogas de los restantes Regímenes Públicos de protección social. | No se exigirá límite de recursos económicos pero son incompatibles con otras prestaciones análogas de los restantes Regímenes Públicos de protección social. |
| GESTIÓN | Instituto Nacional de Servicios Sociales. | Instituto Nacional de Servicios Sociales. | Instituto Nacional de Servicios Sociales. | Instituto Nacional de la Seguridad Social. | Instituto Nacional de la Seguridad Social. | Instituto Nacional de la Seguridad Social. |
| <p>(1) Las cuantías de las diferentes prestaciones se percibirán por mensualidades. Si concurren más de un beneficiario en la misma unidad de convivencia y/o si los ingresos del interesado y familia superan el límite establecido para acceder a las prestaciones, éstas pueden quedar reducidas para no sobrepasar dicho límite.</p> <p>(2) Calculado mediante la aplicación de un baremo en el que se valorarán factores físicos, psíquicos o sensoriales y factores sociales complementarios.</p> <p>(3) Además de una minusvalía o enfermedad crónica en un grado igual o superior al 75%, será necesario depender de la ayuda de otra persona para realizar los actos más esenciales de la vida diaria (vestirse, desplazarse, comer o análogos).</p> <p>(4) Se considera que existe unidad económica, a los efectos de estas prestaciones, siempre que el beneficiario conviva con otras personas, a las que esté unido por matrimonio o lazos de consanguinidad hasta segundo grado.</p> <p>(5) Límite ingresos unidad económica: equivalente al cómputo anual de la pensión solicitada más el resultado de multiplicar el 70% de dicha cifra por el número de personas que convivan menos una. Cuando los que convivan sean ascendientes o descendientes en primer grado los límites del total de ingresos familiares podrán incrementarse en dos veces y media.</p> | | | | | | |



COLABORACIONES

LAS ARCHICONOCIDAS BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

Voy a tratar del problema de las archiconocidas barreras arquitectónicas. No sé si será un caso singular o no (no demasiado), pero de lo que sí estoy seguro es que me afectó a mí y todas aquellas cosas que le pasan personalmente a uno son más vivas que si le pasan a otro; entonces te inclinas a pensar que es el no-va-más nunca visto.

En fin... vamos al tema.

Desde que tuve "el accidente", cada vez que he tenido que cursar unos estudios, antes de nada me paso un tiempo mirando y buscando un centro para efectuarlos, en el cual no tenga problemas de accesibilidad.

Hice delineación: me pasé dos meses para encontrar un centro accesible. (Fijaos que digo accesible, no adaptado.)

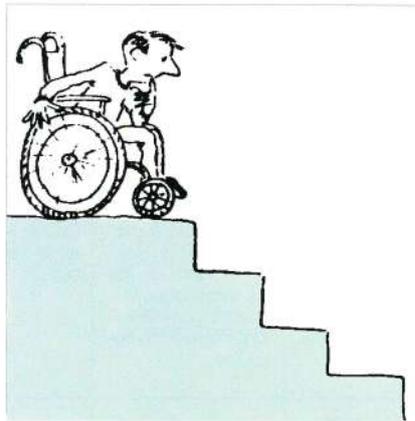
Hice C.O.U.: tuve suerte, sólo tardé un mes en encontrar uno accesible.

Encontrarlo significa hacer llamadas y visitas hasta dar con el más idóneo y cercano a tu casa.

Pero lo malo viene cuando ya terminas esos estudios, en los cuales se puede, más o menos, escoger un centro que te vaya bien, y tienes que hacer una carrera en una única facultad donde hay un montón de escaleras y no hay ascensor.

Veamos lo que me interesa: Ingeniería Técnica Industrial; el único centro accesible (y adaptado) está en Mataró y yo soy de Barcelona, o sea que cada día debería invertir dos horas y media en desplazamientos, más la gasolina y peaje...

Publicidad: la dan en la facultad de Bellaterra... bien, más cerca. Tres pisos sin ascensor. Sin contar lo que hay hasta planta



baja...

Finalmente digo vaaaaale, haré.... diseño industrial. Por suerte es lo que más me atraía, pero no es carrera universitaria.

Dos escuelas públicas en Barcelona y unas cinco de privadas. Ni una accesible.

Tuve suerte. Una de las públicas tiene una sección de barrio que está en planta baja. Hablo con el director: "No te preocupes, puedes hacer este primer curso allí y el curso que viene la Generalitat nos ha prometido adaptarlo todo".

Bien, soy el hombre más feliz del mundo.

Examen de preingreso. Aprobado. Puedo ingresar.

Primer día de clase... estoy en la calle esperando que abran la escuela... no abren. Un transportista llega y comienza a cargar mesas. "Está clausurado", me dice, "la Generalitat lo cerró porque estaba en malas condiciones".

Voy a hablar con "el dire". Me hace esperar dos horas. "Lo siento mucho, lo siento mucho, lo siento mucho, yo ya lo comenté... pero es que no se puede hacer nada... Habla tú con el inspector de la Generalitat, a ver si...".

Voy a hablar con el inspector al día siguiente: "Sí, ya veo el caso.. intentaremos solucionarlo... es complicado, pero en fin, aunque yo no te puedo asegurar nada..."

Le dejé tres semanas de tiempo, máximo un mes. "Estoy matriculado y tengo derecho a estudiar", le dije. Durante este tiempo, nada, ni una noticia positiva.

Denuncié el caso a varias asociaciones de minus, me consta que se presionó a algún diputado de la Generalitat, denuncié el caso al Síndic de Greuges, e hice mil y una llamadas y desplazamientos. También hablé con mi abogado, le pregunté qué era lo más gordo que podía hacer para que la gente d'Ensenyament se espabilaran... "Albert, ya te lo miraré pero por lo que me cuentas, lo más <gordo> es ponerles una Demanda Civil..."

No llegué a ponerla, me faltó una semana. El problema se solucionó con un carrito oruga para subir escaleras en uno de los centros y con la aseveración de que el próximo curso estaría adaptado otro centro que estaba en reformas.

Tuve "suerte": sólo empecé dos meses tarde (el día antes de terminar el curso por las vacaciones de Navidad), sólo tuve que pagar una factura telefónica más cara, y mis amigos y parientes sólo tuvieron que aguantar por enésima vez el tostón de una historia de barreras arquitectónicas; sólo tuve que aguantar un berrinche de tantos.

Encima fui educado y los traté siempre de Usted.

Albert FONT i GUMFAUS

SER Y/O ESTAR

Estos dos verbos de la gramática castellana, que presentan gran dificultad para los estudiantes extranjeros que estudian la lengua castellana y que raramente llegan a utilizarlos correctamente, son quizás utilizados demasiado superficialmente por todos nosotros, perdiendo así su verdadero sentido y su más profundo significado.

SER. ¿Qué es SER? El SER se refiere a la esencia, a la existencia de la persona.

ESTAR. ¿Qué es ESTAR? El ESTAR se refiere a las circunstancias, al estado en que la persona se encuentra.

Cuando realizamos la pregunta ¿Quién soy?, contestamos casi siempre en relación a nuestro estado, a nuestras circunstancias. Utilizamos el verbo ser cuando en realidad deberíamos usar el verbo estar.

Esta identificación del verbo ser con el verbo estar, ¿significa también que identificamos nuestro ser, es decir nuestra existencia, nuestra esencia, con nuestro estado, nuestras circunstancias?

Si a la pregunta ¿Quién soy? respondo que soy

una disminuida física, o una discapacitada o una minusválida u otras definiciones afines, ¿significa esta respuesta que me identifico a dichas definiciones?, o bien soy consciente que en realidad, en esencia, no soy disminuida, sino que estoy disminuida, y sé también que a través de este estado de disminución voy haciendo camino y voy conociéndome y comprendiendo la vida cada día un poco más.

Todo este hablar, que si SER, que si ESTAR, ¿es pura especulación, pura palabrería? Quizás, en parte sí, pero esta introducción nos puede hacer reflexionar sobre si realmente nos sentimos disminuidos, o bien no nos sentimos disminuidos, a pesar de estarlo.

No sentirse disminuido, no ser disminuido a pesar de estar disminuido, es fundamental e imprescindible para poder realizarse, para poseer la fuerza del SER que impulsa a vivir, a buscar soluciones creativas, alternativas, a tener inquietudes, a ir penetrando, cada uno a su ritmo, en este camino ilimitado, infinito, de la existencia, de la vida, del SER.

Matilde FEBRER i BASIL



AMBULANCIAS TOMAS

TRANSPORTES ESPECIALES

VEHÍCULOS EQUIPADOS CON RAMPA HIDRÁULICA



- Servicios para toda clase de sillas de ruedas
- Concerto con la Seguridad Social (Insalud)
- Servicios normales de ambulancias
- Urgencias las 24 horas

Suministros Ortopédicos TOMAS

- Se repara todo tipo de material ortopédico
- Sillas deportivas para baloncesto
- Sillas de ruedas de todo tipo y medidas
- Material de incontinencia de orina
- Material ortopédico
- Instalación de mandos manuales y eléctricos en todo tipo de vehículos

G.V. de les Corts Catalanes, 761 - Teléfonos 232 30 30 / 245 38 38 - 08013 BARCELONA

IMPRESIONES SOBRE EL OPEN DE TENIS DE ALEMANIA

Este verano hemos pasado las vacaciones recorriendo toda la Europa central, en un viaje intenso y lleno de emociones, que desde aquí aprovecho para recomendar a todos los lectores del "SOBRE RUEDAS".

Os explicaré sólo una de las anécdotas que nos ocurrieron, pero que me impresionó porque ilustra un poco los complejos que el colectivo de lesionados medulares españoles tenemos y que en Europa ya hace tiempo perdieron.

Al llegar a Munich, ya de vuelta a casa, cuál sería nuestra sorpresa al encontrar el hotel totalmente invadido de jóvenes en sillas de ruedas; fuimos a informarnos y nos enteramos de que se trataba del Abierto de Alemania de tenis que se celebraba durante los días 22 al 26 de agosto en el Club de tenis St. Florian de Munich.

Así, aunque no teníamos mucho tiempo, decidimos pasar al día siguiente por el club para ver algunos partidos.

El Club St. Florian está totalmente adaptado y los accesos a las pistas son muy fáciles; en ellas hombres y mujeres en silla de ruedas "corrían" por toda la pista jugando al tenis con sorprendente habilidad,

en opinión de este asombrado cronista.

Solicitamos información a la organización y se nos dijo que había 60 participantes de diversos países de Europa; nosotros pudimos observar franceses, italianos y por supuesto alemanes.

Sólo nos pudimos quedar una mañana, pero fue suficiente para apreciar la diferente capacidad de convocatoria que tienen los actos para disminuidos físicos cuando se celebran aquí o cuando se celebran en Europa, algo que invita a la reflexión sobre qué culpa tenemos los propios disminuidos físicos en nuestra NO

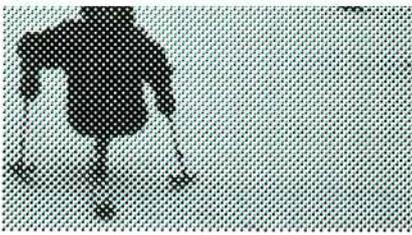
integración social, y en cuantas excusas ponemos cuando somos nosotros los que tenemos que dar el primer paso.

Todo esto unido a unos recursos técnicos -unas sillas de ruedas de auténtica calidad, incluso observé que la mayoría de ellos llevaban varias- y económicos, dan a pensar que tal vez sus problemas no sean los mismos que los nuestros.

En definitiva, sobre aquellas pistas sólo había deportistas jugando al tenis; la silla de ruedas era una mera anécdota sin importancia.

Josep Maria BALANYÀ i MARTÍ





CREACIÓN ARTÍSTICA

EXPOSICIÓN-SUBASTA DE OBRAS DE PINTORES DE ARTIS-MUTI

Los días 5 a 20 de noviembre tuvo lugar una exposición de obras donadas por miembros de la Asociación de Artistas Mutilados que pintan con la boca o los pies.

La muestra fue presentada altruistamente por Subastas de Arte Durán (c/ Serrano, 12,

Madrid). En esta Sala tuvo lugar la subasta de las citadas obras el día 21 de noviembre, a las 19 horas. El producto de la misma será destinado a la formación de jóvenes artistas con discapacidad.

Esta Exposición-Subasta, patrocinada por el Real Patro-

nato de Prevención y de Atención a Personas con Minusvalía, ha contado con un catálogo editado especialmente para la ocasión, en el que se reproducen algunas de las 80 obras presentadas y se publica una breve reseña biográfica de cada uno de los artistas participantes.



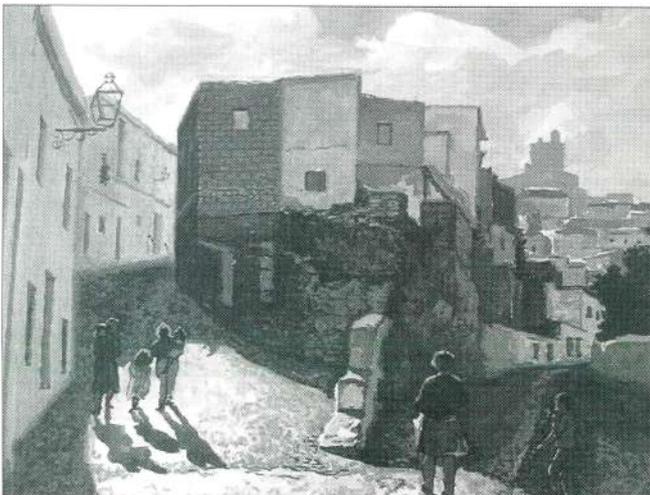
Manuel Parreño Rivera
Artista que pinta con el pie
Valverde del Camino (Huelva) ESPAÑA

"Contraluz". Acuarela. 46 x 38 cm.



"Tulipanes". Óleo.
40 x 30 cm.

Ruth Christensen
Artista que pinta con la boca
Vanløse
(Copenhague) DINAMARCA





DESDE EL PAÍS VASCO

GORLIZ, 20 DE DICIEMBRE DE 1990

Parece que algo se está moviendo por aquí arriba. El Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Getxo, a propuesta de la Asociación de Lesionados Medulares de Bizkaia (BIZKEL), ha aprobado una idea tan beneficiosa como desgraciadamente inusual: la creación de un "circuito" urbano, libre de barreras arquitectónicas. Recorrerá las calles de mayor incidencia en la vida de los afectados del pueblo y se tomará como punto de partida para, progresivamente, incluir las restantes calles del municipio. Del mismo modo, se crea un Consejo de Minusvalías, formado por todas las asociaciones de ámbito local o provincial que así lo deseen, que mantendrá contactos periódicos con los máximos responsables de este Área. La intención es que las necesidades o solicitudes de estos colectivos lleguen directa y rápidamente a quienes tienen capacidad de decisión para intentar resolverlas.

Algo en el mismo sentido, pero incluso (si es admisible una comparación en estos términos) más efectivo, se ha conseguido en la Villa de Bilbao: después de un año y muchos meses tras la pista del alcalde más popular (por lo conocido) que haya tenido nunca Bilbao, BIZKEL ha conseguido, con el apoyo del Sr. Gorordo, que se cree una Comisión Municipal de Barreras Arquitectónicas. En ella tomarán parte las "B.A.I." (Brigadas de

Acción Inmediata del Área de Urbanismo), el Área de Bienestar Social, que además de las actuaciones que le compitan desarrollará la función de coordinación con los restantes Departamentos del Ayuntamiento, y una representación de BIZKEL. El gran avance logrado estriba en que su función no será únicamente consultiva, sino que tendrá poder decisorio.

Pero como no todo van a ser alegrías, antes de cumplirse dos meses desde que se tomó la decisión de crear esta Comisión, el Sr. Alcalde considera que no recibe el apoyo suficiente en su gestión municipal, incluso desde su propio partido político, y toma la decisión relámpago de dimitir. Independientemente de que el recién nombrado alcalde sea precisamente el anterior concejal de Bienestar Social, con la cercanía a nuestra problemática que los contactos previos presumiblemente pueden facilitar, o de que el decreto para la oficialización de esta Comisión esté ya firmado, nos encontramos de pronto en la misma situación de hace seis meses. Aunque parece que con el nuevo nombramiento "aquí no ha pasado nada", lo cierto es que estamos a pocos meses vista de unas elecciones municipales, con el consabido relajo navideño por medio, y para colmo con una Telefónica saturada. (Esto viene a cuento de que si un problema grave tenemos los lesiona-

dos medulares, en nuestras relaciones sociales, es nuestra limitación de movilidad, que muchísimas veces nos impide estar en el sitio adecuado en el momento oportuno. Dependemos hasta la saciedad de ese aparatito con botones de numeritos que hace "pii... pii... pii..." y que los señores políticos consiguen evitar de una manera increíble.)

En definitiva, que estamos, como siempre, con la desagradable sensación de incertidumbre que provoca cualquier contacto con los responsables públicos de este país. Volvemos a depender del voluntarismo personal del nuevo equipo de gobierno. La reglamentación de los Servicios Sociales está llena de normas, leyes y decretos "de los de no cumplir", porque no van acompañados de la correspondiente regulación sancionadora. Por desgracia, es la única manera de que se les tenga en cuenta. Esto hace que, vergonzosamente, sea la misma Administración pública la primera infractora de sus propias reglas. Deberemos esperar, por tanto, a que los nuevos dirigentes, en esta situación "pre-bélica" en el Golfo de Vizcaya, estudien los beneficios que sus actuaciones aporten, tanto a los afectados como a la imagen pública de sus respectivos partidos.

Javier ARMENGOD
DEL VALLE

PROGRAMA BONO TAXI: ALTERNATIVA PARA AFRONTAR LA INACCESIBILIDAD DEL TRANSPORTE COLECTIVO

En el municipio de Victoria-Gasteiz, desde noviembre de 1989 funciona el programa BONO-TAXI, y en el diseño del mismo participan la Diputación de Álava, el Ayuntamiento de Victoria y la Asociación de Munusválidos Físicos de Álava (A.M.F.A.).

En el primer año de funcionamiento han solicitado su entrada al mismo 220 ciudadanos, habiendo sido 164 los admitidos.

A los 6 meses de funcionamiento, se evaluó el grado de satisfacción de los usuarios y el resultado fue de valoración positiva hacia dicho programa, habiéndose constatado el beneficio gene-

ral de ampliación de entornos, objetivo del programa, y cómo se cumplía en mayor grado en las edades jóvenes y medias (hasta 40 años), por lo que en la renovación del programa se rebaja de 16 a 12 años la edad de acceso.

A.M.F.A., que ha participado activamente en todo el proceso, apoya el programa, si bien hace insistentemente recordatorio de que el objetivo de accesibilidad del transporte ordinario es el que se debe perseguir, y cómo esta medida es alternativa a la falta de realidad e incluso política al respecto.

Señalo este posicionamien-

to del movimiento asociativo porque la satisfacción que profesionalmente me produce disponer de un recurso tan ligero, para solventar en alguna medida el aislamiento de un determinado grupo social, hace que enfatice los aspectos positivos y margine los peligros que puede entrañar.

Rosalía MIRANDA

ARABAKO FORU ALDUNDIA
GIZARTE ONGUNDEAREN FORU
ERAKUNDEA
DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA
INSTITUTO FORAL DE BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA BONO TAXI-MUNICIPIO VICTORIA-GASTEIZ

| PRESTACIÓN | REQUISITOS DE ACCESO | ADMINISTRACIÓN | DURACIÓN GESTIÓN | CONTROL |
|--|---|--|---|---|
| <p>1.- Papel moneda. Valor: precio medio carrera taxi en el mismo municipio.</p> <p>2.- Talonario cuantía mensual, con valores diferentes. Mínimo: 100.- pts. Validez: diciembre año natural.</p> <p>3.- Nº talonarios según mes solicitud. Máximo: 1 por mes (12 al año).</p> <p>4.- Entrega del total de talonarios para la distribución de utilización por el beneficiario.</p> <p>5.- Utilización taxis del municipio.</p> | <p>Empadronamiento en el municipio. Mayor de 12 años. Menor de 65 años. Superar baremo accesibilidad transporte Según Anexo IV-LISMI. No estar afectado por déficit mental y/o enfermedad mental que impida vida social autónoma. No hallarse impedido para salir del domicilio. No disponer de vehículo adaptado para uso personal (averías con estancia superior a tres días en garaje: acceso a bono taxi por tiempo de reparación).</p> | <p>50% MUNICIPIO 50% DIPUTACIÓN Moneda fraccionada: Beneficiario. (ej. 475,- pts. carrera: 400,- pts. en bonos, 75,- pts. el ciudadano). Con esta medida se intenta que la aportación a transporte sea la homóloga de utilizar el transporte urbano.</p> | <p>Convenio anual entre ambas administraciones: gestión: . Solicitud en oficinas municipales. . Baremación en los centros de Valoración y Orientación (Centros Base del In-serso). . Resolución: Municipio.</p> | <p>Evaluación con entrevistas a todas las partes implicadas: administración, gremio taxis, ciudadanos, movimiento asociativo.</p> |



ACTIVIDADES

V CURSO NACIONAL DE INFORMACIÓN AL LESIONADO MEDULAR



Los días 16 y 17 del pasado mes de noviembre ASPAYM Nacional, en colaboración con el Centro de Paraplégicos de Toledo, organizó este V Curso bajo el tema de la "Cobertura Social en las Unidades de Lesionados Medulares". Las Jornadas tuvieron lugar en las instalaciones del Centro de Paraplégicos y congregaron a gran número de asistentes entre minusválidos y familiares, profesionales y otras personas sensibilizadas con el tema.

En esta ocasión ASPAYM reunió principalmente a asistentes sociales de las diferentes unidades o centros de lesionados medulares y un número reducido de profesionales de otras disciplinas para desarrollar este tema. El programa constó de cuatro mesas redondas. La primera, "La Asistencia Social en las Unidades de Lesionados

Medulares", puso de relieve algunos aspectos que pueden dificultar la reinserción del lesionado medular, como insuficiencia de viviendas públicas adaptadas, escaso o inexistente transporte público adaptado, ayuda domiciliaria pública muy restringida, dificultad de los jóvenes, sobre todo, para acceder a la LISMI, incumplimiento de las empresas del porcentaje de empleo para minusválidos, escasez de residencias para los minusválidos que necesitan de este recurso.

La siguiente ponencia trató sobre la "Situación del Catálogo de Material Ortoprotésico". Este Catálogo está en una última fase de concreción. El objetivo del mismo es establecer los criterios y agilizar la consecución por parte del usuario de las ortesis y prótesis. En este tema se evidenció que

hay diferencias entre las unidades para recetar material ortoprotésico de renovación.

Sobre Institucionalización y la ayuda a domicilio como alternativa, trató la segunda mesa redonda.

La tercera mesa trató la integración laboral y compatibilidad con pensiones. Y la cuarta, la integración escolar del lesionado.

Después hubo varias comunicaciones libres y entre ellas se podría destacar una por lo novedoso del tema, sobre una experiencia que se está llevando a cabo respecto a cursos de formación de laboratorio de prótesis dental, para una vez formado poder establecerse como autónomo.

El curso se clausuró con la presentación a cargo del Dr. Mazaira Álvarez del libro "Sexualidad y Paternidad en el lesionado medular", cuyos autores (Dr. Alberto de Pinto y Dr. Antonio Sánchez) destacaron los nuevos avances en este tema.

En este curso se ha puesto de manifiesto la capacidad organizativa y emprendedora del colectivo de lesionados medulares. A pesar de que en los últimos años se han logrado mejoras en ciertos aspectos de la calidad de vida de los lesionados medulares, esto se ha visto que es insuficiente y que queda mucho por conseguir.

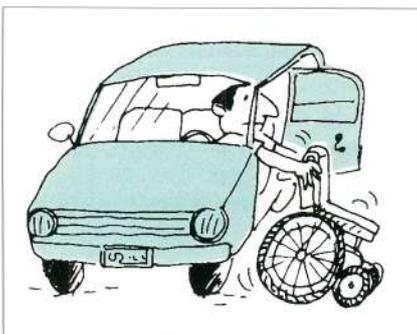
Pilar VÁZQUEZ i LUIS
Asistente Social de I.Guttman

ENCUENTRO INTERNACIONAL SOBRE VIDA INDEPENDIENTE DE LAS PERSONAS CON DISMINUCIÓN FÍSICA

Los días 20, 21, 22 y 23 de noviembre, tuvo lugar en la Biblioteca de la Escuela Industrial un encuentro sobre el tema de la vida independiente de las personas con disminución física. Estuvo organizado por la Federación ECOM, el Institut Municipal de Disminuïts de Barcelona y Mobility International, un movimiento de alcance internacional preocupado por la vida independiente del disminuido físico, el cual promociona centros de vida independiente, centros de deporte, cultura y ocio e intenta presionar a los parlamentarios para conseguir nuevas leyes.

El programa se basaba en cuatro ponencias expuestas por diferentes invitados extranjeros, que explicaron las experiencias sobre vida independiente llevadas a cabo en sus respectivos países.

La primera ponencia estuvo a cargo de Anthony Lumley, secretario general de



Mobility International. El conferenciante insistió en la necesidad de que las ayudas y servicios para los disminuidos físicos estén incluidas en los sistemas normalizados del resto de la población, e hizo una referencia clara al tema del trans-



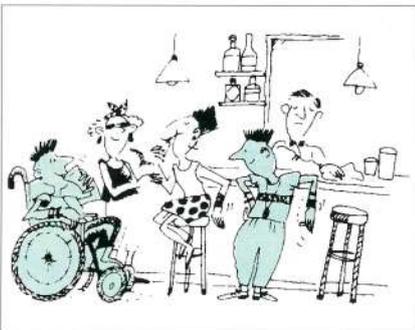
porte. La infraestructura de las ciudades ha de estar adaptada y el transporte es un aspecto clave. En algunas ciudades europeas esto ya es una realidad. También expuso la idea de que el disminuido físico no necesita un sistema de servicios sociales paternalista, y que, como persona, tiene derecho a escoger su forma de vida. Ha de tener capacidad de decisión y, sobre todo, necesita un personal especializado que le asesore. El disminuido físico ha de asumir responsabilidades como cualquier ciudadano y debe gestionar sus organismos, trabajar y luchar para conseguir nuevas leyes.

La segunda ponencia

estuvo protagonizada por John Naude, que habló sobre los servicios de vida independiente en Gran Bretaña. El mismo conferenciante reconoció que, en su país, todavía no hay un gran avance en materia de vida independiente. El transporte adaptado se ha de solicitar con mucho tiempo de antelación, y no siempre abarca la zona geográfica que el usuario quiere. A pesar de todo, se están llevando a cabo proyectos para adaptar los taxis, de manera que quepa una silla de ruedas en el interior. Por otro lado, una unidad móvil va por todo el país asesorando sobre la compra de coches adaptados.

Las experiencias piloto han estado encaminadas a adaptar ciudades, barrios, distritos, de forma global, diseñados especialmente para el disminuido físico. La ayuda económica funciona a base de subvenciones. El trabajo está poco remunerado y los retiros son bajos. El aspecto más destacable es la diferencia en el nivel de vida, ya que como en el resto de la población inglesa, hay disminuidos físicos que viven en condiciones muy buenas y disminuidos físicos que viven en condiciones infrahumanas.

Gregor Wolbring fue

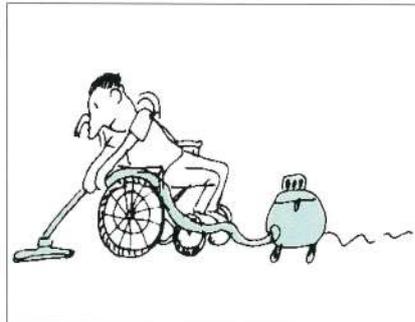


presentado como el conferenciante de ideas más radicales e hizo una exposición sobre los servicios de vida independiente en Alemania, que demostró que este país se erige como uno de los más avanzados en materia de servicios de vida independiente. El conferenciante definía, en acuerdo con el resto de los conferenciantes, la vida independiente como el derecho a escoger y la libertad de decisión sobre la propia vida. El disminuido físico de Alemania puede ir a un comercio especializado para adquirir la ayuda técnica o silla de ruedas que le conviene más según sus necesidades. Si es necesario, tendrá el asesoramiento de unos profesionales que le orienten, e incluso se podrá adaptar un modelo estándar a sus necesidades personales. Las facturas son enviadas directamente a la Seguridad Social, que las paga y acepta los precios del mercado. En Alemania, el hecho de que cinco de cada mil personas utilicen silla de ruedas es suficiente para adaptar la red pública de transporte, y la mayoría de autobuses dispone de una plataforma baja y

amplia que permite el acceso de una silla de ruedas. Cualquier tipo de ayuda técnica es gratuita, además de las prestaciones económicas que se pueden percibir por discapacidad.

Las opciones tradicionales de vivienda son:

1. La residencia, que implica la aceptación de unas normas de funcionamiento.
2. La ayuda a domicilio, que implica un profesional adecuado para cada caso que establezca una buena re-



lación con el usuario y, en todo caso, no puede prestar una asistencia de 24 horas.

3. Pisos adaptados dentro de los conjuntos normalizados de vivienda, con servicios comunes.

La alternativa más innovadora son los servicios de vida independiente que se han



establecido en muchos países europeos, en diferentes modalidades. Estos servicios pueden ser centros de orientación y asesoramiento para el disminuido físico o bien centros de corta estancia donde el disminuido físico se prepara para vivir de forma autónoma, o bien centros residenciales de larga estancia donde la persona con discapacidad disfruta de una serie de servicios asistenciales, de orientación y técnicos, sin perder su independencia y capacidad de decisión.

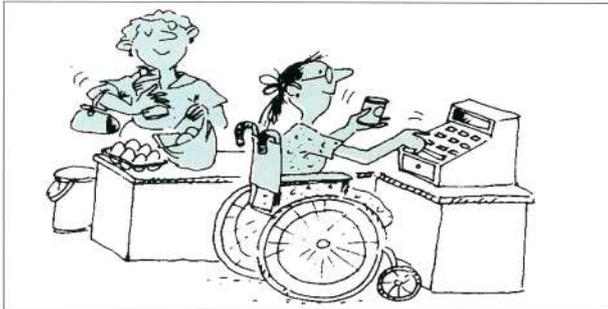
El ideario de estos centros de vida independiente es que sea el propio disminuido físico el que gestione su propia vida, escoja el profesional y el tipo de asistencia que desea recibir y sea orientado sobre sus opciones ocupacionales y profesionales.

Trevor Boyle hizo una exposición sobre los servicios de vida independiente en Irlanda del Norte, más concretamente, del proyecto "Freephab", que ayuda a jóvenes con disminución a vivir e integrarse en su entorno. En este centro de vida independiente, los residentes se ocupan de desarrollar las tareas personales cotidianas, con la ayuda de un voluntario. Reciben también un asesoramiento sobre estudios, ocupaciones y ocio.

El proyecto se basa en un proceso que consta de las siguientes fases:

1. Aprender a valerse por sí mismo y desarrollar las actividades diarias.
2. Empezar a llevar una

vida independiente y llegar a una mayor autosuficiencia.



3. Aprender a vivir en la comunidad.

4. Marcarse unos objetivos personales y colaborar en la ayuda a otros disminuidos físicos que aún no han llegado a este grado de vida independiente.

En este encuentro hemos conocido más de cerca el concepto de vida independiente, considerado como el derecho a escoger, lo que implica tener los instrumentos económicos, técnicos y asistenciales necesarios. Cada persona necesita un tipo de



asistencia diferente, pero si es necesario esta asistencia debe ser de 24 horas. La vida independiente del disminuido físico necesita una respuesta global, no respuestas aisladas. No hay un modelo de vida independiente, porque cada persona debe poder optar por su propio modelo, por la vida independiente que él mismo cree que es la mejor en su caso.

Se ha constatado que hay notables diferencias entre Cataluña y el resto de los países europeos representados en las sesiones, mucho más avanzados en servicios y experiencia en esta línea. Estas diferencias se ba-

san, especialmente, en los presupuestos destinados al soporte técnico y económico y en la adaptación del transporte público. También es notable la diferencia de ideologías respecto al concepto de vida independiente. Muchas intervenciones del público asistente expresaron el temor de las personas con discapacidad a que en un futuro se ofrecieran centros altamente tecnificados, en un ambiente de excesiva protección y desconectados de la dinámica del mundo exterior. Otra de las conclusiones, es el hecho de que es necesario utilizar los medios de comunicación para obtener eco en las reivindicaciones. Y también quedó latente la necesidad de que el propio disminuido físico gestione sus organismos y presione a los políticos y a la Administración pública. Es de destacar la gran asistencia y participación, que desbordó las previsiones y provocó que el espacio quedara demasiado reducido.

Montserrat BUESA i VILAMASANA

Dibujos procedentes de la Agenda ECOM

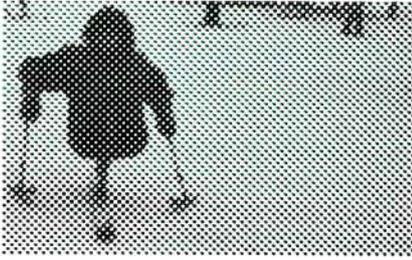
LIFANTE
VEHICULOS, S.A.

FABRICA DE APARATOS Y ACCESORIOS ORTOPEDICOS

José Lifante Hurtado

Fábrica: Abundancia, 7, 9 y 11 - Tel. 335 09 97
HOSPITALET DE LLOBREGAT (Barcelona)

N.º



ACTIVIDADES



EM CHARLA-COLOQUIO

Barcelona, 19 de octubre de 1990

Con el título "¿Qué podemos decir a una persona que acaba de ser diagnosticada de Esclerosis Múltiple?", tuvo lugar una charla-coloquio en la Delegación de Cataluña de la AED-EM a cargo de la Sra. Julia Segal, psicóloga de ARMS (Acción para la Investigación de Esclerosis Múltiple. Londres).

ASSOCIACIÓ CATALANA PER A LA RE-
NOVACIÓ DE LA SEGURETAT SOCIAL

I TALLER EXPERIMENTAL SOBRE EINES D'ACCIÓ SOCIAL

Argentona, 17 de noviembre de 1990

Taller dirigido a personas interesadas en profundizar experiencias en el campo de la acción social, coordinado por un equipo especializado de la Universidad Autónoma de Bellaterra.



Barcelona, 20 de noviembre de 1990

El V Debate de la Unión Catalana de Hospitales se celebró en la Escuela Superior de Administración y Dirección de Empresas estructurándose en dos mesas redondas: "Necesidades y Demanda" y "Responsabilidad y Cobertura". Los ponentes fueron personalidades y profesionales de reconocido prestigio en el ámbito sanitario y social.



ÚLTIMAS APORTACIONES MÉDICAS PARA MEJORAR LA AUTONOMÍA Y LA CALIDAD DE VIDA DE LOS LESIONADOS MEDULARES

Barcelona, 22 de noviembre de 1990

Sesión divulgativa en el Instituto Guttmann en la que se trataron los siguientes temas:

- Aportaciones en sexualidad y fertilidad del lesionado medular. Dr. Joan Vidal i Samsó
- Electroestimulación vesical para el control de la micción. Dr. Albert Borau i Durán
- Nueva tecnología para el control del entorno. Dr. Enric Portell i Soldevila
- Implantación de bombas de infusión para el tratamiento del dolor y la espasticidad. Dr. Josep Bagunyà i Durich

• Tratamiento quirúrgico para mejorar la funcionalidad de la mano del tetrapléjico. Dr. Frederic Dachs i Cardona

• Posibilidades de la estimulación eléctrica funcional. Dr. Domingo Guevara i Espinosa

• Investigaciones para la curación de la lesión medular. Dr. Miquel Sarrias i Domingo



MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

NUEVAS TECNOLOGÍAS Y DISCAPACIDAD. APLICACIONES EN LA EDAD PREESCOLAR Y ESCOLAR

Madrid, 3, 4 y 5 de diciembre de 1990

Estas Jornadas, enmarcadas en el desarrollo del Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad, de Naciones Unidas, y patrocinadas por el Real Patronato, se desarrollaron en sesiones plenarias y talleres y contaron con la presencia de más de doscientos asistentes. Una vez considerado el marco general de las Nuevas Tecnologías y su implicación en la discapacidad, se analizó la interacción entre aquéllas y los distintos tipos de discapacidad, considerándose también los procesos de evaluación.



Barcelona, 5 de diciembre de 1990

El Día del Voluntario ha sido enmarcado por la popularidad, la información y las inauguraciones. Destacaron, por su nivel de participación, un acto en el Palau Sant Jordi, que reunió a unos cuatro mil participantes, y un concierto en el Palau de la Música, en el que estuvieron representadas cuatrocientas cincuenta entidades.

SOCIETAT CATALANA DE PATOLOGIA MEDULAR

Barcelona, 8 de enero de 1991

En la Acadèmia de Ciències Mèdiques de Catalunya i Balears se ha celebrado la reunión constitutiva de la SOCIETAT CATALANA DE PATOLOGIA MEDULAR, cuya creación ha sido impulsada por un grupo de profesionales del Institut Guttmann, apoyados por profesionales de otros centros. Nace con la idea de potenciar la comunicación científica y el intercambio de experiencias entre los profesionales médicos que se dedican al tratamiento y rehabilitación de parapléjicos y tetrapléjicos por le-

sión medular. También podrán asociarse aquellos profesionales en áreas relacionadas que lo soliciten y sean admitidos.



MIELOLESO '91

Los días 14, 15 y 16 de marzo se va a celebrar en el Palacio de Congresos y Exposiciones de La Coruña el Congreso MIELOLESO '91, organizado por el Hospital Juan Canalejo del Insalud.

El eje central lo constituirán las IX JORNADAS DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PARAPLEJÍA en el que se desarrollarán las ponencias:

- Prevención de la Lesión Medular
- Sexualidad y Paternidad en el Lesionado Medular
- Modelos Organizativos de Atención al Lesionado Medular

Paralelamente se ha organizado un "CURSO INTERNACIONAL DE AYUDAS TÉCNICAS" y un "SIMPOSIO DE INTEGRACIÓN SOCIO-LABORAL EN EL LESIONADO MEDULAR", además de una exposición técnica.



HACIA UNA EUROPA SOLIDARIA

Barcelona, 19-21 de abril de 1991

Ya se han definido las fechas de celebración del IV Congreso Europeo de Voluntariado, cuyo contenido girará alrededor de los temas siguientes: El voluntariado es cosa de todos. El voluntario en el siglo XXI. Las Organizaciones de voluntarios al servicio de los ciudadanos. Información: Federació Catalana de Voluntariat Social. c/ Grassot, 3, 2º, 08025 Barcelona.



4ª CONFERENCIA INTERNACIONAL SYSTEM '91

Barcelona, 10-14 de junio de 1991

Patrocinada por el Departament de Sanitat i Seguretat Social de la Generalitat de Catalunya y otras entidades españolas y extranjeras, la Conferencia System '91 aborda simultáneamente los problemas relativos a las personas mayores y a las personas con discapacidad. En esta convocatoria se analizarán los servicios, los recursos y los programas para estas personas desde una perspectiva multidisciplinaria. Información: INTERCONGRÉS, tel. (93) 301 25 77.

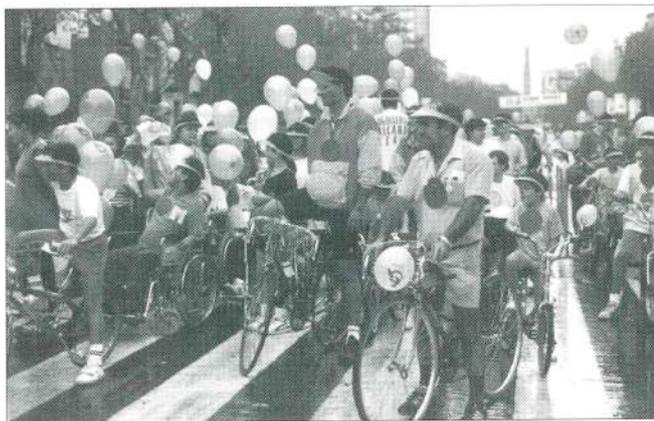


Actividades desarrolladas

15 de septiembre: Edición del primer libro de la colección Blocs, con el título: "Las Paraolimpiadas, algo más que una competición deportiva".



30 de septiembre: Gimcana "SOBRE RUEDAS" en el Ensanche barcelonés, en la que participaron alrededor de 500 personas que utilizaban diferentes vehículos sin motor: silla de ruedas, bicicleta, patines, monopatín, tándem, cochecito de bebé...



15 de octubre: Edición extra del nº 20 de la revista "SOBRE RUEDAS", con un dossier sobre prevención de la lesión medular.

25-28 de octubre: Participación en el certamen Minusval'90 en Lleida:

- Stand conmemorativo del 25º Aniversario.
- Sesión científico-divulgativa sobre "Últimas aportaciones médicas para mejorar la autonomía y calidad de vida de los lesionados medulares".
- Seminario monográfico sobre "Calidad de Vida".



24-25 de noviembre: Jornadas Deportivas organizadas por el Club Deportivo Minusválidos Institut Guttman, enmarcadas en el programa de la fiesta mayor del barrio de la Sagrera en el que está ubicado el centro. Actividades deportivas de exhibición y campeonatos de:

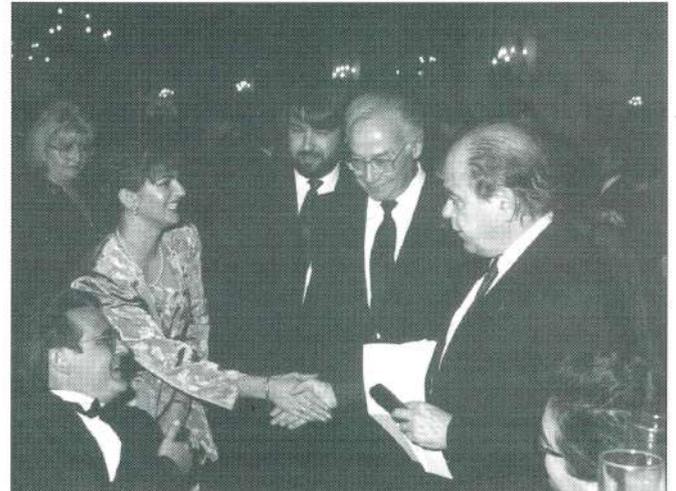
- Tenis de mesa
- Baloncesto
- Dominó
- Tiro con Arco
- Ajedrez
- Slalom



5º ANIVERSARIO INSTITUT GUTTMANN. 1965 -1990



27 de noviembre: Cena de conmemoración y de homenaje a los fundadores Sr. Luis Gil de Biedma, Dr. Juan Antonio Andreu y Dr. Miquel Sarriás y en memoria del Sr. Guillermo González Gilbey. Asistieron cerca de 300 personas y se contó con la presencia del Honorable President de la Generalitat de Catalunya, Sr. Jordi Pujol, y de su esposa D^ª Marta Ferrusola, y de otros representantes de la administración autonómica y municipal.



22 de diciembre: Fiesta infantil para niñas y niños menores de 13 años vinculados al Instituto Guttman:

- Por seguir tratamiento (en régimen de hospitalización o ambulatorio)
- Hijos de empleados
- Hijos de lesionados en tratamiento
- Y de los que han seguido el programa de fertilidad.

Hubo merienda, representación de títeres y la inesperada visita de Papá Noel cargado de regalos.



NUEVOS SERVICIOS

TRÁMITES MUNICIPALES POR TELÉFONO

El Ayuntamiento de Barcelona ha puesto en marcha un nuevo servicio para resolver **trámites municipales** por teléfono.

Se trata de un servicio de llamada gratuita para obtener:

- Certificado de residencia
- Certificado de convivencia
- Duplicados de recibos municipales
- Certificados de impuestos
- Domiciliaciones bancarias
- Licencia de Obras Menores que no precisen de permiso previo municipal.

Con el fin de respetar el derecho a la vida privada de las personas y no infringir la normativa legal, los documentos son facilitados solamente cuando los datos coinciden con los que constan en los archivos municipales y se envían a los domicilios que figuran en el padrón municipal.

El servicio funciona de lunes a viernes, de 8 a 15 horas y de 16 a 18 horas, llamando al siguiente teléfono: 900-301030.

OFICINA DEL CIUDADANO

c/. Calabria, 129-131,
08015 Barcelona - Tel. (93)
4269819.

La "Oficina del Ciutadà" es un servicio de información y gestión del Departamento de Bienestar Social de la Generalitat de Cataluña que quiere dar a conocer, a todas las personas que lo necesiten, sus derechos y deberes, los servicios, medios y recursos que las entidades públicas en general y la propia Generalitat ponen a disposición de la comunidad.

La celeridad y la eficacia en la resolución de las cuestiones que se planteen, presidirá en todo momento su actividad, la cual, mediante un sofisticado



ticado sistema informático y un equipo de profesionales especializados, se concretará en cinco áreas básicas de atención:

- Oficina de Información

y Gestión en conexión con las 60 Oficinas de Bienestar Social distribuidas en Cataluña.

- Prestaciones Individuales (ICASS)
- Centro de Atención a Personas Disminuidas.
- Centro de Referencia SIRIUS para atención a las discapacidades.
- Servicio de Apoyo del Programa "Gradúese, ahora puede!".

CENTRO DE REFERENCIA SIRIUS

El Centro de Referencia SIRIUS es un servicio del Departamento de Bienestar Social, destinado a mejorar la autonomía personal y la calidad de vida de las personas con disminución.

Sus objetivos son los siguientes:

- Ofrecer información y orientación
- Facilitar el acceso a documentación especializada
- Exponer ayudas técnicas
- Impulsar y promover iniciativas
- Participar en programas europeos

Los servicios que ofrece están orientados hacia colectivos de personas con disminución, a entidades de iniciativa social y del ámbito público y a profesionales que trabajan o están vinculados con la discapacidad.

Teléfono: (93) 4269819
c/. Calabria, 129-131,
08015 Barcelona.

HOTEL DE ENTIDADES

El Departamento de Bienestar Social de la Generalitat de Cataluña ha puesto a disposición de las asociaciones de carácter cívico y social que carezcan de sede social un "Hotel d'Entitats", dotado de despachos individuales y de servicios comunes.

Esta Iniciativa, impulsada desde la Dirección General de Acción Cívica, permitirá a entidades sin ánimo de lucro y que realizan actividades sociales, disponer de un espacio de uso exclusivo y disfrutar de unos servicios comunes: salas

de conferencias, salas de reuniones, biblioteca, salas de visitas, fotocopiadora, telefax, equipamiento informático, traducción de documentos de trabajo, traducción simultánea, gabinete de asesoramiento jurídico-asociativo y servicio postal (recepción de correo y de paquetes y mensajería telefónica).

Tanto los servicios comunes como la ubicación en las dependencias tendrán carácter gratuito, y las entidades usuarias sólo deberán hacerse cargo de los gastos de mantenimiento general fruto de su propia actividad.



Hotel
d'Entitats

Edifici PIRAMIDON
GRUP LA PAU
C/ Empordà, 33
C/ Concili de Trento, 313
6a a 11a planta

Metro Línia 4 (grogà)
Estació LA PAU



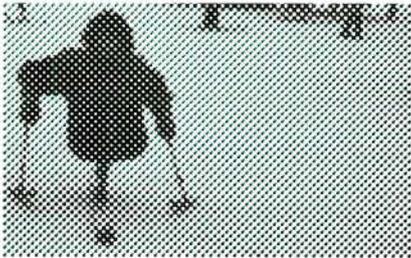
Suministros Ortopédicos

MERIDIANA S.L.

AVENIDA MERIDIANA, 208-210 - TELÉFONO 351 29 50 - 08026 BARCELONA

- **SILLAS DE RUEDAS.** Plegables, fijas y especiales. Un modelo para cada necesidad.
- **CONTROLES DE MANDOS.** Automáticos y manuales para conducir todas las marcas de automóviles y adaptados a todo tipo de invalidez física.
- **APARATOS DE REHABILITACIÓN.** Bitutores, prótesis, plantillas ortopédicas y calzado, andadores, bastones camillas carros de marcha, mobiliario clínico metálico.
- **MATERIAL DE INCONTINENCIA DE ORINA.**
- **DISTRIBUIDOR DE MEYRA PARA BARCELONA**





ASOCIACIONES

COLECTIVO



BARAKALDO

COLECTIVO DE DISMINUIDOS FÍSICOS DE BARAKALDO

Castilla la Nueva, 1. Baracaldo

Este colectivo inició sus actividades en 1982 con el fin de agrupar a las personas con disminución física del municipio de Barakaldo y ofrecerles información y apoyo.

Durante el pasado mes de noviembre han organizado la II Campaña de Concienciación Vial para sensibilizar a los conductores de vehículos, quienes muy a menudo aparcan delante de los vados para peatones obstaculizando el paso.



GRUP DE DISMINUÏTS FÍSICS DE MARTORELL

GRES. GRUP DE DISMINUÏTS FÍSICS DE MARTORELL

Av. Castellví de Rosanes, 13, bajos 1º. Martorell.
Tel. (93) 775 08 72

GRES ha celebrado el 25º Aniversario de su creación con la publicación del libro conmemorativo "¡Hem fet, manca molt" (Hemos hecho, falta mucho), en el que se recopila documentación de la asociación y de las actividades que han desarrollado en las áreas social, recreativa, deportiva y cultural.

A lo largo de 125 páginas, múltiples fotografías, informes, recortes de prensa y artículos muestran diversas facetas de esta veterana asociación y su implicación en la vida ciudadana de Martorell.



LLIGA REUMATOLÒGICA CATALANA

Pau Claris, 94, 4º 1º,
Tel. (93) 301 69 96
08009 Barcelona

La Lliga Reumatològica Catalana tiene las siguientes finalidades:

- Promover y desarrollar, a nivel individual i social, la lu-

cha contra las enfermedades reumáticas.

- Constituir, mantener y subvencionar la creación de organizaciones, centros y establecimientos para el tratamiento y rehabilitación de los enfermos reumáticos.

- Llevar a término una tarea de información a base de campañas de educación sanitaria destinadas a la divulgación de las enfermedades reumáticas.

- Promover y cooperar con la Societat Catalana de Reumatologia en la organización de reuniones, conferencias y congresos sobre las enfermedades reumáticas.

ASPAYM VALENCIA

Plaza Salvador Allende, 5, B,
Tel. (96) 366 49 02. Valencia

Programa de activida-

des para una participación más activa de los asociados:

- Prácticas en el uso del ordenador
- Baloncesto en silla de ruedas

- Cursos de Bonsai y Jardinería
- Enseñanza y práctica del Ajedrez
- Ampliación de la Biblioteca



MIFAS

MINUSVÀLIDS FÍSICS ASSOCIATS

MIFAS. MINUSVÀLIDS FÍSICS ASSOCIATS

c/ Empúries, 31, Tel. (972) 23 45 02 . 17005 Girona.

MIFAS sigue su vida asociativa con gran dinamismo y llevando a cabo diversas iniciativas para el colectivo:

- La Miniresidencia en Girona está a punto de inaugurarse pero falta llegar a un acuerdo con el ICASS para su mantenimiento.

- Disponen de una furgoneta, pendiente de matricu-

lación, del modelo Nissan Trade 2,0 equipada con rampa, que les ha sido cedida por la Fundación Once. Estará al servicio de la Asociación y efectuará el traslado de socios que participan en las diferentes iniciativas: taller ocupacional, club deportivo...

- Está prevista la realización de un vídeo y la edición de un libro sobre la evolución y actividades de la Asociación.

ASPAYM CATALUNYA

c/ Garcilaso, 57. Tel. (93) 351 22 11 . 08027 Barcelona.

Evolución de los proyectos ya iniciados:

- TUTORÍA: Se va extendiendo a varias comarcas catalanas; entre ellas, Lleida.

- GEMINI: Se ha iniciado un curso de Gestión Empresarial organizado por el Institut Municipal de Disminuïts, al que asisten varios socios.

- CURSO DE TÉCNICAS DE VIDRIO ARTESANAL: Desarrollo fluido con unos participantes asiduos e interesados.

En preparación:

- GUÍA TURÍSTICA DE BARCELONA, con descripción de la accesibilidad de los diferentes monumentos y zonas tu-

rísticas.

- CURSO DE DISEÑO Y COMPAGINACIÓN POR ORDENADOR con el patrocinio de la Direcció General d'Ocupació.

- REALIZACIÓN DE UN VÍDEO sobre rehabilitación en la comunidad, en colaboración con el Real Patronato.

También informan de que han presentado ponencias sobre integración laboral en Cuenca y Valencia y que la Conselleria de Benestar Social les ha cedido un local en el "Hotel d'Entitats", al que trasladarán su sede social aunque proseguirán sus permanencias en Garcilaso.

INTEVSA

INGENIERIA Y TÉCNICAS DE VANGUARDIA, S.A.

Novedades en mandos para tetraplégicos

Adaptación de toda clase de vehículos

Mandos manuales y automáticos

Plataformas elevadoras

Taller mecánico

Asesoramiento para solicitud de subvenciones y ayudas

INFORMESE: Tel. 351 14 04 Sta. Rosa

C/. San Antonio Ma. Claret, 510 (junto Instituto Guttmann)



CONSULTORIO JURÍDICO

PREGUNTA:

¿Cuáles son las pautas de conducta de carácter jurídico para obtener las debidas prestaciones o una correcta indemnización, partiendo del supuesto de que la invalidez ya se ha producido?

RESPUESTA:

Entre las fuentes de las que pueden proceder las prestaciones o indemnizaciones a satisfacer por una invalidez distinguiremos las del Sistema de la Seguridad Social y las provenientes de otros terceros o entidades aseguradoras; mezclándolas con las tres causas de producción, a saber: por enfermedad común, accidente de trabajo o enfermedad profesional y por accidente no laboral.

Seguridad Social

Como cuestión previa se aconseja acudir a un profesional cualificado (abogado o graduado social, en su caso) si se dan los supuestos que seguidamente se expondrán; sin menoscabo, además, de hacerlo en cuantas dudas o consultas guarden relación con el tema.

- Las situaciones de invalidez permanente y las contingencias determinantes de las mismas son declaradas por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, incoándose antes un expediente para conocer su exacto contenido, haciendo las alegaciones

con aportación de las pruebas oportunas (con el fin de inicialmente poder obtener una resolución favorable, sin precisión de posterior recurso ante la Jurisdicción Laboral).

- Si el afectado, habiendo trabajado por cuenta ajena, no hubiera sido dado de alta a la Seguridad Social o no se le hubieran cotizado los días debidos y por esos motivos se le denegara la pensión; aunque la empresa responsable haya desaparecido o sea insolvente, pues según en qué casos, puede existir responsabilidad de terceros e incluso de la propia Seguridad Social.

- Para determinar dicha base se atiende a la cotización anterior durante un cierto número de meses (en los supuestos más usuales, 96 por enfermedad común, 24 en accidente no laboral, encontrándose en situación de alta o asimilada al Régimen General de la Seguridad Social, y 12 por accidente de trabajo o enfermedad profesional). En consecuencia, cualquiera que sea su forma o denominación (excepto lo que no tiene la condición de salario como dietas, pluses de distancia y transporte, indemnizaciones por traslado o despidos, etc.).

Es de tener en cuenta que si la invalidez se debe a accidente de trabajo o enfermedad profesional, han de computar en las bases regula-

doras lo que se tenga que percibir por horas extraordinarias, lo que no sucede en los demás supuestos.

De lo antedicho se desprende la conveniencia de guardar cuantos recibos, sobres, documentos u otras pruebas que puedan acreditar lo realmente percibido y horas trabajadas por sí, en su día, pudieran servir para mejor demostrar una indebida cotización menoscabadora de derechos.

- En principio debe entenderse que un tetrapléjico o parapléjico es un gran inválido afecto de una incapacidad permanente absoluta para todo trabajo, por lo que si la Seguridad Social -siguiendo el criterio regresivo de la Disposición Final Quinta de la Ley de Integración Social del Minusválido- resolviera en tales supuestos la declaración de gran invalidez, pero con una incapacidad permanente distinta de la absoluta, es de aconsejar, de todas a todas, su impugnación.

- Es prudente considerar la posibilidad de que la invalidez se haya debido a no haberse observado las medidas generales o particulares de seguridad e higiene en el trabajo, dado que si ello es así, la pensión puede tener un recargo de aumento del 30 al 50 por 100. A estos efectos guíese por un profesional y no por su propia opinión o de

personas no expertas.

- Siempre habrá de tenerse muy en cuenta que contra las resoluciones o acuerdos de la Seguridad Social, sólo se tienen 30 días hábiles a partir de su notificación para interponer reclamación previa, y otros 30 días hábiles para deducir demanda ante la Jurisdicción Laboral si la reclamación se denegara (si en 45 días no se contesta a la reclamación previa ésta se entiende que ha sido denegada).

Indemnizaciones a satisfacer por terceros, fuera del Sistema de la Seguridad Social.

- Con total independencia de las prestaciones que pueden tener su origen en las normas del Sistema de la Seguridad Social, pudiera ser que un tercero fuera responsable, penal o civilmente, del daño o la invalidez causada, pudiéndole ser reclamada la consiguiente indemnización.

Dada la evolución de la jurisprudencia en la materia, no se deje guiar por conceptos superados de lo que se entiende por responsabilidad ni por las opiniones de personas no expertas. Sólo un jurista especializado podrá informarle acerca de sus posibilidades.

- Encomiende a uno de los antedichos profesionales la defensa de sus intereses lo

antes posible, una vez ocurrido el accidente o hecho motivador de la invalidez. Piénsese que, por la reciente reforma del Código Penal, una gran mayoría de accidentes con lesiones, aunque sean graves, pasan a ser considerados como faltas y que por diversas razones puede interesar primero actuar dentro de la vía penal (sin perjuicio después, en su caso, de poder acudir a un pleito civil); actuación que podría verse imposibilitada por una demora habida cuenta que las faltas prescriben a los dos meses de ocurrir el siniestro y que las derivadas de lesiones por imprudencia sólo son perseguibles previa denuncia del perjudicado.

- No haga gestión alguna ni acepte una indemnización ofrecida por un tercero implicado en la causa de la invalidez o de su Compañía aseguradora, sin contar con la opinión de un profesional que defienda sus intereses. Téngase presente que, hoy en día, si existe un tercero responsable y solvente, una indemnización por una paraplejía o tetraplejía puede ascender a una cantidad importante de millones de pesetas.

- Se debe tener en cuenta que detrás del causante material del accidente puede haber un responsable civil subsidiario e incluso una entidad aseguradora que puede ser responsable direc-

ta si el riesgo lo tenía amparado por un seguro voluntario de responsabilidad civil y hasta el límite fijado en la póliza (en la mayoría de situaciones la responsabilidad es por cuantía ilimitada); por lo que no abandone la posibilidad de reclamar una indemnización por invalidez por el hecho que la persona causante sea aparentemente insolvente o carente de bienes suficientes o una persona allegada (será de ver qué familiares quedan excluidos en una determinada póliza de responsabilidad civil voluntaria), máxime cuando en el peor de los casos, o sea de una condena penal, ésta puede ser de escasa relevancia, tanto en sí misma como en relación a los efectos reparadores de la invalidez.

- Por último, debe considerarse o estudiarse si la invalidez producida lo ha sido por un evento que ha debido ser cubierto con cargo a un seguro de suscripción obligatoria (Uso y Circulación de Vehículos de Motor, Navegación Aérea, Obligatorio de Viajeros, Caza, Riesgos de Energía Nuclear) en los que rige el principio de la responsabilidad objetiva, o sea que procede una indemnización aunque no exista persona sobre la que atribuir responsabilidad o culpa o el causante sea desconocido.

Lluís CASTILLO i FARRIOLI
Abogado

DEPORTE

JORNADAS DEPORTIVAS

El tiempo fue benévolo con nosotros y se presentaron los días 24 y 25 de noviembre con buen sol, aunque con algo de viento, que no fue obstáculo para que nuestra Fiesta Grande celebrando el XXV Aniversario de nuestro INSTITUTO GUTTMANN, con una serie de actividades deportivas y sociales, tuviese un desarrollo bonito, agradable y multitudinario.

Los actos tuvieron unos preliminares durante toda la semana, con las eliminatorias previas de las competiciones de Ajedrez, Tenis de mesa y Dominó, quedando prácticamente los finalistas para el sábado y el domingo, en cuyos días se desarrolló todo el programa fuerte.

El sábado, por la mañana, se inició con las partidas de ajedrez, tenis de mesa y dominó. A continuación se disputaron las partidas individuales y dobles del partido de exhibición entre C.T.M. de Pueblo Nuevo y nuestros representantes del C.D.M. Institut Guttmann, que al final se decantó con total victoria de los vecinos del Pueblo Nuevo, los cuales vinieron reforzados por el técnico de la Federación Catalana de D.M. Juan M. Díaz. Por parte del Institut defendieron los colores nuestros J. Vilaplana, J.O. Martínez y Esteban Puig, realizando unos partidos emocionantes y vistosos, de gran altura, que fueron del agrado de los muchos espectadores que presenciaron esta exhibición.

Las semifinales del Torneo Open de Ping-Pong las disputaron M. Ponce y Ricard Ros y Jordi Ros con David Albert, quedando para la final Jordi Ros, que se proclamó campeón, con Mateo Ponce segundo clasificado. El resto de participantes se contaron entre José M. Torres, Antonio Rodríguez, Albert Coines, Juan C. Ferreté, David Albert, Reffai Said, Carlos Raso y J. García.

El ajedrez vió el triunfo final de Mario Pulpillo ante Antonio Martín. El desarrollo de esta competición se vio un poco descompensada al tener unos partidos prácticamente fáciles para el vencedor y una serie de partidos altamente competidos para A. Martín, que tuvo que vencer a C. Raso, Juan Rubí, y en la semifinal a Ricard Tarrés, con el consiguiente cansancio de las fuertes partidas que tuvo que disputar, haciéndole llegar con un poco de dificultad a la final. No obstante, en próximas jornadas veremos nuevamente a nuestros ajedrecistas con el tablero por delante y en él se verán las caras.

El dominó tuvo como vencedores a Mateo Ponce e Ignacio Canas (éste último hizo la suplencia de M. Fernández, que estaba ausente), frente a Juan Monrabal y Reffai Said.

Este Torneo prácticamente fue el más competido, pues tuvo una larga lista de participantes, tales como José M. Torres, Ana Suñé, Juan M. Jurado, Jorge Gascón, Rafael Zuanez, Lucas Chico, Carlos Raso, Ricard Ros, Miguel Marroyo, Fco. López López, Manuel Rice, Mario Pulpillo, Juan A. Pascual y Luis M. Suñé.

En baloncesto en silla de ruedas, se disputaron los partidos el sábado por la tarde, entre los equipos del C.D.M. INSTITUT GUTTMANN y el UNES de Sant Feliu de Llobregat cuyo resultado fue favorable a los santfeliuenses por 52 a 56.

El domingo, a las 12 horas, se celebró el segundo encuentro del C.D.M. INSTITUT GUTTMANN contra el TRAUMA-68; en esta ocasión la victoria fue para nuestros deportistas por 44 a 33. En los dos encuentros se alinearon: A. Alonso, V. Navarrete, R. Dekeno, R. Marín, R. Núñez, A. Reig, E. Guerrero, J. Cussó, J.A. Oliva, A. Vallverdú, J. Clúa y D. Giménez.

A las 10 horas, se vio el debut de los nuevos jugadores del INSTITUT, que ante el Club

UNES "B" de Sant Feliu, dio muy buenos momentos de baloncesto. Al final la victoria se decantó por los visitantes, pero no defraudó en lo más mínimo, pues se comprobaron las grandes posibilidades que tiene el equipo para cuando tenga más veteranía, entrenen y cuenten en su haber más partidos disputados.

Por el C.D.M. INSTITUT GUTTMANN se alinearon: I. Canas, J. Ros, M. Ponce, A. Reig, J. Valenzuela, J.A. Canadell, Joaquina Giménez, R. Ros, J. García, C. Raso, M. Pulpillo, D. Serrano, y como entrenadores actuaron A. Marco y D. Parejo.

Gran expectación causó la exhibición de nuestro monitor nacional Estrella FITA 1200, Manuel Bellón, que durante el descanso de los partidos de

baloncesto nos deleitó con un curso de cómo se tienen que lanzar las flechas y cómo dar en los círculos centrales que tienen las dianas. Asimismo colaboró en la exhibición el tirador José Luis Amador, de Olesa, que demostró de igual manera el buen hacer con el arco y las flechas.

Y como colofón de la gran fiesta, inundada de globos de todos los colores y viseras de la fiesta sobre ruedas, que hizo la delicia de todos los chicos y también de los grandes, se efectuó el reparto de los trofeos y medallas a los vencedores y a continuación se ofreció un aperitivo.

Antonio MARCO DE LA ASUNCIÓN
Entrenador del C.D.M.I.G.

NOTIESPORT

EL COOB'92 Y LA FUNDACIÓN ONCE FIRMAN EL CONVENIO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS IX JUEGOS PARALÍMPICOS

El pasado 26 de noviembre el Comité Organizador Olímpico Barcelona '92 y la Fundación ONCE han firmado un convenio-marco para la organización de los IX Juegos Paralímpicos que se celebrarán en Barcelona del 3 al 14 de septiembre de 1992.

Con la firma de este convenio-marco, el presupuesto global de estos Juegos se establece en 9.209 millones de pe-

setas. El COOB '92 se compromete a hacer una aportación de 5.272 millones de pesetas y una aportación de infraestructuras, bienes y servicios de 3.197 millones de pesetas.

Por su parte, la Fundación ONCE se compromete a realizar una aportación líquida de 3.000 millones de pesetas y una aportación en servicios de 795 millones de pesetas. También se prevé ingresar 142 millones de pesetas por medio de inscripciones, entradas, bienes y servicios de sponsors.

La presidencia de honor de los IX Juegos Paralímpicos la

ostenta su Majestad la Reina de España. Alrededor de 4.000 personas, entre deportistas y acompañantes, estarán presentes en Barcelona para competir durante doce días y en dieciséis modalidades deportivas, en muchas de las instalaciones que se utilizarán tres semanas antes durante los Juegos Olímpicos de Barcelona '92.

TENIS EN SILLA DE RUEDAS

Por segundo año consecutivo se ha puesto en marcha un nuevo ciclo de cursos de iniciación al tenis en silla de rue-

das, organizado por la Federació Catalana de Tennis y el Àrea d'Esports del Ayuntamiento de Barcelona.

Las clases tienen lugar en las pistas de Can Caralleu del barrio de Sarrià, los sábados de 13 a 14 horas y de 14 a 15 horas, de diciembre a junio. La inscripción es gratuita, pero es necesaria la licencia federativa actualizada. Los alumnos participantes pueden disponer libremente de cinco sillas especiales para la práctica del tenis.

Información e inscripciones: Federació Catalana de Tennis. Josep Tarradellas, 40. Tel. 439 23 96 08029 BARCELONA

PARÁLISIS CEREBRAL: II CAMPEONATOS DEPORTIVOS

El próximo día 3 de marzo se celebrarán los II CAMPEONATOS DEPORTIVOS DE PARÁLISIS CEREBRAL de la Zona III (Cataluña, Valencia y Baleares).

El Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet cede sus instalaciones deportivas y pone a disposición de ASPACE BARCELONA el conjunto de servicios que facilitarán la organización de estos juegos deportivos.

Las pruebas deportivas serán las mismas del año anterior, con la novedad de la "BOCCIA" y del "SLALOM".

Estas modalidades permiten a las personas más afectadas de parálisis cerebral practicar deporte y participar en competiciones.

Información: Associació de Paràlisi Cerebral (ASPACE) Tel. (93) 200 25 34

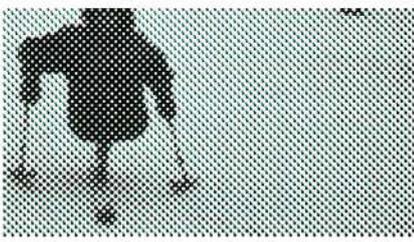
ESQUÍ ALPINO

El Club de Piragüismo Barcelona, además del submarinismo con ampollas de aire, del piragüismo adaptado y del rappel aéreo, amplía su oferta deportiva al campo del esquí alpino, adaptado para personas que padezcan discapacidades físicas de extremidades inferiores.

Hace unos cinco años, un pequeño grupo inició las experiencias en esquí alpino y en la actualidad ya cuentan con monoesquíes adaptados que están a la disposición de quienes deseen iniciarse en esta modalidad deportiva. Para la temporada 91-92 está prevista la organización de varios cursillos en el Pirineo catalán.

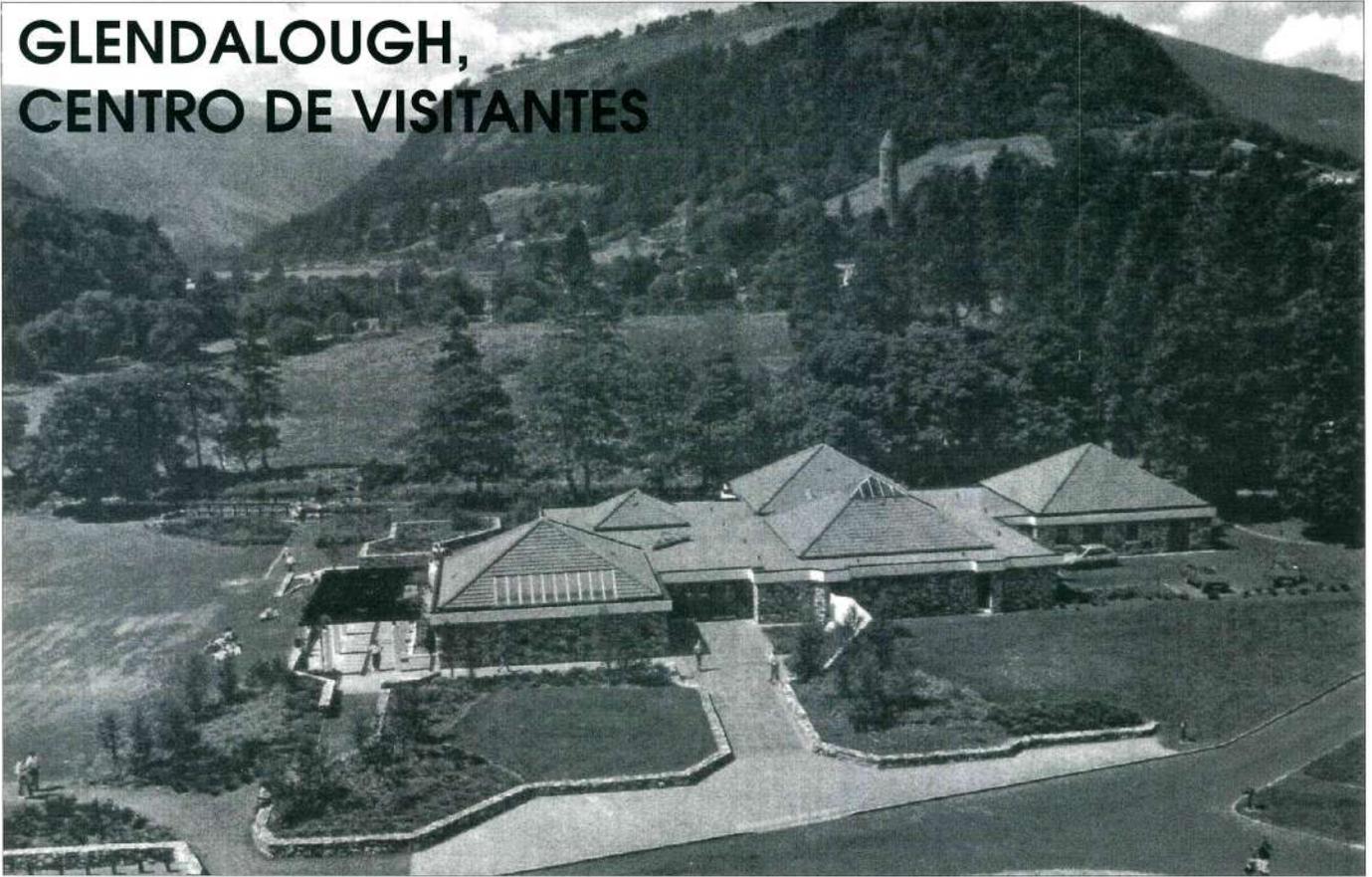
Para más información dirigirse a:
Xavier Burguera. Tel. (93) 329 40 60





DESDE EUROPA

GLENDALOUGH, CENTRO DE VISITANTES



GLENDALOUGH es uno de los lugares más populares que pueden visitarse en la campiña irlandesa; aproximadamente, 400.000 personas al año. A partir de un informe sobre la administración del Valle en todos sus aspectos, se decidió construir un complejo para los visitantes que sería:

- Emplazado junto a la principal concentración de edificios históricos.
- Un foco de información y relato de la "historia" del Valle.
- Un conveniente punto de partida para una visita informal a los alrededores.
- Proporcionaría servi-

cios prácticos: lavabos, aparcamiento, áreas de picnic.

- Todo ello sin alterar la armonía de los principales monumentos.

El proyecto se llevó a cabo en dos etapas:

1. El lugar del paisaje que incluía aparcamiento, zonas de peatones, puentes y zonas de trabajo -construido en 1983-84.

2. El edificio para los visitantes -construido en el 87. Terminado en 1988.

Los costes del presupuesto se cumplieron y se terminó

en la fecha prevista.

El edificio en sí es de una sola nave y toma la forma de un grupo de cinco "pabellones" cuadrados terminados con tejado en forma de pirámide. Hay cinco funciones principales, cada una correspondiente a un pabellón:

- Sala de visitantes -información y control, asientos con vistas.
- Teatro audiovisual - asientos para 90 personas: adaptable para conferencias.
- Área de exhibición-exposición.

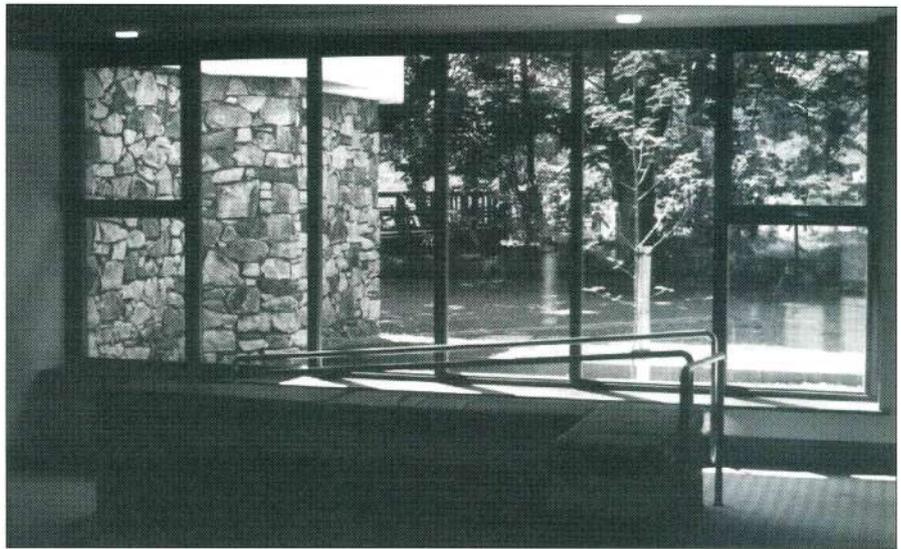
- Bloque de Administración -instalaciones del personal, talleres, servicios.

- Lavabos públicos -accesibles tanto desde dentro como desde fuera.

En toda la construcción se utilizaron métodos y materiales simples y fuertes. Las paredes son de construcción hueca y rellenas con bloques de cemento y capa de granito por fuera, de la cantera cercana a Glenmalure, posiblemente de la misma procedencia que la de los edificios anteriores. La madera se ha utilizado extensamente para los techos, suelos, puertas, ventanas y cubiertas de terraza.

El edificio está diseñado de forma que minimice su im-

Se proporciona una guía de servicio, y el nuevo sistema de caminos que conducen a los peatones hacia los puentes sobre los dos ríos están diseñados para evitar los escalones.



Todos los espacios internos están al mismo nivel, excepto la sala audiovisual que tiene acceso mediante rampa y barandillas.

pacto en el Valle. Sus materiales fueron elegidos teniendo en cuenta la tradición. La forma de los edificios es básica y están implantados en la tierra de manera que parecen emerger de ella. La luz interior

está deliberadamente suavizada para poder concentrarse en el relato de la historia del Valle, a través de ventanas emplazadas estratégicamente en cada habitación como lazos con el exterior.

Diseño pensado en los disminuidos

Desde el principio, tanto los clientes como los diseñadores fueron particularmente conscientes de la necesidad de pensar tanto en las personas disminuidas como en los muy jóvenes y los más viejos entre las 400.000 personas aproximadamente que visitan el Valle ca-



da año. Esto se hace evidente a través de:

1. Al llegar los disminuidos tienen una zona especial de aparcamiento a su disposición. Ésta está ubicada tan cerca como es posible, dentro de los 50 m de las puertas de la entrada principal.

2. Las rutas de acceso hacia y desde el edificio están todas a nivel -sin escalones- o tienen suaves rampas en el pavimento. No hay escalones en ningún lugar (aparcamiento de coches/autocares, áreas de picnic, caminos y puentes para peatones sobre los ríos adyacentes). La terraza mirador tiene un acceso con rampa como ruta alternativa a los escalones y así los asientos están disponibles para todos.

3. La circulación interna está toda al mismo nivel con la excepción de la Sala Audiovisual que tiene una rampa como alternativa a los escalones. Hay una doble barandilla. Dentro de la Sala el suelo está con rampa y los laterales son generosamente amplios para acomodar sillas de ruedas. De la misma forma la parte posterior y la anterior son más grandes para este fin.

4. Se ha hecho provisión específica en las áreas de lavabos tanto masculinos como femeninos, con un cubículo localizado en cada una, plenamente adaptados.

5. Una innovación inusual (creemos) es la incorpora-

ción de una "onda" eléctrica en los asientos de la sala audiovisual, de forma que los que tienen dificultades de audición puedan enchufar o adaptar su aparato auditivo y disfrutar del

comentario o conferencia (el auditorio está adaptado a ambos). Este sistema también será utilizado para idiomas y traducciones.

GRAU SOLER S. a.
O R T O P E D I A

Fundada en 1930

Especialidades Ortopédicas

*Confeción de órtesis, prótesis
y calzado ortopédico
Servicio de ayudas técnicas
y control ambiental*

c/. Buenos Aires, 52 - 08036 Barcelona
Telf. (93) 439 03 30 - Fax (93) 322 71 52





SUBSCRIPCIÓN A:

SOBRE RUEDAS

Publicació quadrimestral d'informació específica pel lesionat medular i altres grans discapacitats físics.
Publicación cuatrimestral de información específica para el lesionado medular y otros grandes discapacitados físicos.

Si alguno de tus amigos desea recibir gratuitamente nuestra revista, puede enviar sus datos a: Institut Guttmann, C/. Garcilaso, 57. Barcelona 08027.

Detallar: Nombre y apellidos,
domicilio completo y
discapacidad que le afecta.



RECIPROCADOR®

- Ortesis de ayuda a la marcha.
- Estabiliza las caderas en bidepestaición.
- Disminuye el gasto de energía.

**LESIONES EN LA MÉDULA
ESPINAL**

**ESPINA BÍFIDA CON
MIELOMENINGOCELE**

DISTROFIA MUSCULAR

SU MÉDICO LE ACONSEJARÁ



PRIM, S.A.

Polígono Ind. nº 1, calle C, nº 20 Tel. 613 40 71 Telex 48860 PRIM E Fax. 617 30 11 - 28938 MOSTOLES (Madrid)



LEGISLACIÓN

DIARI OFICIAL GENERALITAT DE CATALUNYA

ORDEN de 4 de septiembre de 1990 (DOG nº 1345), del "Departament de Benestar Social", de Creación del Consejo Sectorial de Servicios Sociales de Atención Primaria.

DECRETO 215/1990, de 30 de julio (DOG nº 1348), de la "Presidència de la Generalitat", de promoción y financiación de la atención socio-sanitaria.

ORDEN de 26 de septiembre de 1990 (DOG nº 1349), del "Departament de Benestar Social", por la que se fijan los módulos económicos de pago de Servicios concertados por el ICASS.

DECRETO 226/1990, de 4 de septiembre (DOG nº 1350), del "Departament d'Ensenyament", sobre derechos y deberes de los alumnos de los centros de niveles no universitarios de Cataluña.

ORDEN de 17 de septiembre de 1990 (DOG nº 1350), del "Departament de

Benestar Social", de creación del Comité de expertos en formación de recursos humanos en el ámbito de los servicios sociales.

ORDEN de 25 de septiembre de 1990 (DOG nº 1351), del "Departament d'Ensenyament", sobre cambio de denominación y creación de diversos equipos de asesoramiento y orientación psicopedagógica.

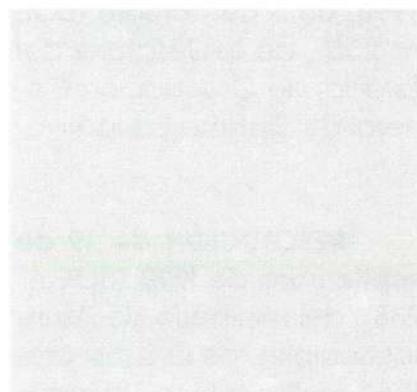
ORDEN de 13 de noviembre de 1990 (DOG nº 1371), del "Departament de Sanitat i Seguretat Social", de desarrollo del Decreto 90/1990, de 3 de abril, sobre la tarjeta sanitaria individual en Cataluña.

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 1990 (DOG nº 1372), del "Departament de Benestar Social", por la que se hace público el Acuerdo del Consejo Ejecutivo sobre el Plan integral de los ancianos.

DECRETO 283/1990, de 21 de noviembre (DOG nº 1374), del "Departament de Sanitat i Seguretat Social", por el que se crea el Programa sanitario de atención a la mujer y se establecen normas para la vinculación a este programa de los profesionales sanitarios implicados.

ORDEN de 23 de noviembre de 1990 (DOG nº 1379), del "Departament de Sanitat i Seguretat Social", de regulación del informe clínico de alta hospitalaria y el conjunto mínimo de datos de alta hospitalaria.

EDICTO de 29 de noviembre de 1990 (DOG nº 1379), del "Departament de Sanitat i Seguretat Social", de información pública sobre la propuesta de modificación y creación de diversas áreas básicas de salud.





RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 1990 (BOE nº 221), del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, por la que se dictan criterios de distribución de las pensiones de viudedad, cuando se dan determinados supuestos de extinción.

ORDEN de 18 de septiembre de 1990 (BOE nº 236), del Ministerio de Educación y Ciencia, por la que se establecen las proporciones de profesionales/alumnos en la atención educativa de los alumnos con necesidades especiales.

LEY ORGÁNICA 1/1990, de 3 de octubre (BOE nº 238), de la Jefatura del Estado, de Ordenación General del Sistema Educativo.

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 1990 (BOE nº 238), del Ministerio de Asuntos Sociales, de la Subsecretaría, por la que se da publi-

cidad al Acuerdo que determina criterios objetivos de distribución de varios créditos presupuestarios entre Comunidades Autónomas, en concepto de ayudas y subvenciones para la realización de programas de acción social y servicios sociales.

LEY 11/1990, de 15 de octubre (BOE nº 250), de la Jefatura del Estado, sobre reforma del Código Civil, en aplicación del principio de no discriminación por razón de sexo.

REAL DECRETO 1387/1990, de 8 de noviembre (BOE nº 273), del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el que se regula el subsidio por desempleo en favor de los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

REAL DECRETO 1394/1990, de 8 de noviembre (BOE nº 275), del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, por el que se dis-

pone la formación de los Censos de Población y Viviendas y la Renovación del Padrón Municipal de Habitantes correspondientes al año 1991.

ORDEN de 16 de noviembre de 1990 (BOE nº 278), del Ministerio de Educación y Ciencia, por la que se convoca para el curso 1992-93 un programa experimental para la integración de alumnos con necesidades educativas especiales permanentes en Centros docentes que impartan el segundo ciclo de la Educación Secundaria obligatoria.

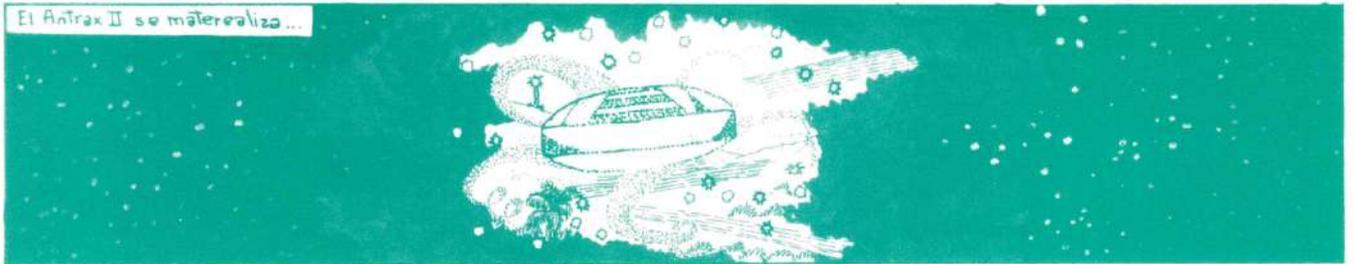
REAL DECRETO 1526/1990, de 8 de noviembre (BOE nº 287), del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, de organización del Centro de Investigaciones Sociológicas.

REAL DECRETO 1576/1990, de 7 de diciembre, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el que se regula la concesión en el sistema de la Seguridad Social de pensiones extraordinarias motivadas por actos de terrorismo.

... El prof. Andreu ha desaparecido misteriosamente. su hija Margarida pide ayuda al profesor Castell, que no es otro que Super-Valid, los dos, ayudados por Chen investigan el proyecto Antrax (investigación dejada por el prof. Andreu en el momento de la desaparición. Trata sobre la posibilidad del viajes al tiempo). Posteriormente son atacados por los secuaces de Kingsin, el máximo rival del padre de Margarida...

Con unas coordenadas en clave dadas por el prof. Andreu, intúan un viaje en el tiempo, en dicho viaje encuentran un poderoso ser intemporal, llamado "Maróm" "el conquistador", Valid aprovechando el desvanecimiento de Margarida y Chen, se enfrenta a Maróm, y hace que estalle.

El viaje continúa...



Chen y Margarida se despiertan...

¡Chen! Parece que estamos en algún lugar

¿Cómo... te encuentras...?

Algo mareado... pero bien...

¿Y Castell?

¡Está desmayado!

No tiene ningún tipo de lesión, posiblemente perdió el sentido por la velocidad... el igual que nosotros...

¡ se está recuperando!...

¡ Prof. Castell! ¡ menos mal que a vuelto en si

¿ cómo se encuentra?

El Antrax II tiembla...

Me encuentro bien-n...!

Saldré al exterior y veré que ocurre...

Mi encuentro con "Maróm", me dejó sin ningún tipo de energía...

No cuento ni tan siquiera con la fuerza de una persona común

Acompañare a Chen, ... es... mejor que se quede en el Antrax

Tiene muy... mal aspecto, está pálido

¡ Santo cielo!... ¿ qué es eso!!

Salen al exterior...

Es, es... no puede ser... es un...



FUNDACIÓ
INSTITUT GUTTMANN